



879309 2g

UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE



FACULTAD DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO
CLAVE 879309

“El Sindicalismo de los Trabajadores al
Servicio del Estado”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

José Luis Pérez Cruz

A SESOR:

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ GARCÍA

CELAYA, GTO.

OCTUBRE, 1999

TESIS CON
FALIA DE ORIGEN

274054



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN

Al referirnos al sindicalismo de los Trabajadores al servicio del Estado, nos referimos al sector de la "Burocracia", para muchos significa un concepto que merece un lugar central en la teoría sindical, pero especialmente en la crítica de la sociedad moderna.

Esta palabra se utiliza para identificar una institución o una casta, un modo de operación, una ideología, una forma de vida; se ha convertido en una categoría social.

Para algunos observadores, la burocracia ha caracterizado una nueva formación social, en la que el Estado es el centro y el controlador final de toda la actividad significativa en lo laboral.

Max Weber sostenía que la burocracia es indispensable para el capitalismo plenamente desarrollado, esta indispensabilidad de la burocracia desarrollada, con su pericia nacida del adiestramiento prolongado y especializado, como el hecho político central de la época moderna. El burócrata individual es una ruedecilla indefensa, que necesita del grupo para ser completamente activa. Es un Estado masivo, los gobernados dependen cada día más de la reciente burocracia.

Así cualquiera que gane el poder será igualmente incapaz de gobernar sin esta organización. Además la burocracia no es sólo indispensable sino que su influencia es inevitable.

En este trabajo que se presenta el Artículo 123 Apartado B de la Constitución se trata de establecer una muestra representativa de las principales organizaciones sindicales que pertenecen al Congreso del Trabajo y por ende al control gubernamental que maniat a los trabajadores casi en su totalidad. Aunado a que los principales sectores organizacionales como son la CTM y la FSTSE procuran una sumisión irrestricta al gobierno que ahoga cada día más al trabajador; sin embargo es importante mencionar la nueva disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece la oportunidad de que puedan formarse varios sindicatos en un misma dependencia gubernamental. Esto es un paso más en el logro de la verdadera democracia que necesita y vivir este país.

La resolución emitida por el más alto tribunal de la Nación no deja duda de lo que México requiere en el ámbito de las libertades, bajo el amparo de la Ley Suprema que es la Constitución. El dictamen, emitido por la Suprema Corte, crea jurisprudencia al respecto, bajo la tesis No. 43/1999: "Sindicación Única".- Las Leyes o Estatutos que la prevén, violan la libertad sindical consagrada en el Art. 123. apartado B, Fracción X Constitucional".

Así mismo en referencia la determinación se abre el camino para que puedan existir varios sindicatos en una misma dependencia. Esto traerá como consecuencia lógica que no pueda muy lejos el fin de cúpulas sindicales que ya no se preocupan por la defensa de los trabajadores, y que algunas, sino es que muchas centrales sindicales, se verán disminuidas con respecto a sus agremiados. Podrán ser los casos de la SUTERM; la FSTE y todos los sindicatos afiliados a la misma.

Esta determinación tiene como finalidad hacer valer la Constitucionalidad en el Derecho del Trabajo en cuanto a la Libertad de Asociarse de los trabajadores para la defensa de sus intereses comunes. Lo anterior se tratará de explicar y fundamentar en este trabajo.

Mi análisis consiste en los siguientes puntos:

CAPITULO PRIMERO.- Establecer los orígenes de los Sindicatos señalando cuáles fueron las primeras asociaciones laborales, cómo fueron progresando la importancia de crear organizaciones obreras y patronales.

CAPITULO SEGUNDO.- La necesidad e importancia de crear sindicatos en México, la lucha que tuvo que realizarse para poderse establecer, la represión que se sufrió en el régimen porfirista.

La importancia que ha tenido la creación de la casa del obrero mundial como muestra y símbolo de lucha laboral en nuestro país. La necesidad de crear centrales obreras. El inicio de la CTM y su apoyo al gobierno.

CAPITULO TERCERO.- Estudio comparativo del sindicato de los Estados Unidos y de México como han evolucionado éstos sindicatos y los logros que se han obtenido. La libertad de organización sindical como factor de controversia constitucional en ambos países.

CAPITULO CUARTO.- Análisis del Artículo 123 Apartado B. Constitucional, la libertad de asociarse contemplada en su Fracción X, su violación y limitaciones el objeto de la federación de sindicatos de trabajadores al

Servicio del Estado. Consideraciones relevantes de los apartados A y B del Artículo 123 Constitucional.

CAPITULO QUINTO.- Las principales formas de acción sindical, funciones que desempeña, la huelga como instrumento de la realización de presión laboral directa y defensa del trabajador, como última vía para la consecución y mejora de sus derechos. La similitud del sindicalismo oficial, su ineficacia y falta de recursos para defender a sus agremiados.

Este trabajo trata de establecer una necesidad de cambio, debido a la crisis económica que priva entre la clase trabajadora que pertenece al Apartado B del Artículo 123 Constitucional; con el estancamiento de la economía y crecimiento del desempleo y subempleo, sumados a la inflación sin control es motivo para pensar en nuevas alternativas sindicales que dejen por un lado el corporativismo y la sumisión hacia el gobierno.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

I.-GENERALIDADES DEL SINDICATO

<i>1.- Origen de los Sindicatos.....</i>	<i>1</i>
<i>1.1.- Su evolución Histórica.....</i>	<i>3</i>
<i>1.2.- Concepto del Sindicato.....</i>	<i>9</i>
<i>1.3.- Justificación del Sindicato.....</i>	<i>14</i>
<i>1.4.- Consideraciones.....</i>	<i>16</i>

CAPITULO SEGUNDO

II.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SINDICALISMO EN MÉXICO

<i>2.1.- Origen de los Sindicatos en México.....</i>	<i>18</i>
<i>2.2.- El movimiento Laboral y su lucha.....</i>	<i>23</i>
<i>2.3.- Las Organizaciones de los Trabajadores durante el Régimen Porfirista.....</i>	<i>29</i>
<i>2.4.- El Maderismo y la Casa del Obrero Mundial.....</i>	<i>35</i>
<i>2.5.- Las primeras Centrales Obreras.....</i>	<i>43</i>
<i>2.6.- Antecedentes de la confederación de Trabajadores de México.(C.T.M.).....</i>	<i>50</i>

CAPITULO TERCERO

III.-ESTUDIO COMPARATIVO DEL SINDICALISMO EN ESTADOS UNIDOS Y MEXICO.

3.1.- <i>Antecedentes del Sindicalismo en Estados Unidos de Norteamérica.....</i>	56
3.2.- <i>Evolución del sindicalismo en Estados Unidos.....</i>	63
3.3.- <i>Justificación y aplicación del sindicato en Los Estados Unidos de Norteamérica.....</i>	70
3.4.- <i>Análisis comparativo entre el sindicalismo de los Estados Unidos de Norteamérica y México.....</i>	74

CAPITULO CUARTO

IV.-LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL APARTADO B.

4.1.- <i>Análisis del artículo 123 Constitucional Apartado A y B.....</i>	76
4.2.- <i>Consideraciones del artículo 123 Constitucional apartado A y B.....</i>	81
4.3.- <i>Objeto de la federación de Sindicatos de Trabajadores al servicio del Estado.....</i>	86

CAPITULO QUINTO

V.-FORMAS DE ACCIÓN SINDICAL

<i>5.1.- Funciones de los Sindicatos.....</i>	<i>99</i>
<i>5.2.- Huelgas y Búsqueda de la Institucionalidad.....</i>	<i>101</i>
<i>5.3.- Paros, Plantones, Ocupaciones, Huelgas de Hambre.....</i>	<i>111</i>
<i>5.4.- Sindicalismo Oficial.....</i>	<i>112</i>
<i>5.5.- Control del Estado al Sindicalismo.....</i>	<i>120</i>
<i>5.6.- Democracia, más salarios y nuevas preocupaciones.....</i>	<i>127</i>
<i>5.7.- La Flexibilidad en la Política Laboral.....</i>	<i>130</i>

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

I.- GENERALIDADES DEL SINDICATO

1.- ORIGEN DE LOS SINDICATOS

En los países más desarrollados industrialmente en el siglo XVIII - Inglaterra y Francia - se generan las primeras formas de asociación obrera. La mutualidad, las cooperativas de producción y consumo no constituyen, en principio un instrumento de lucha en contra del capitalismo.

Son las sociedades de resistencia, primero con su carácter temporal de lucha para vencer la oposición del empresario en los casos de huelga, el paso inicial de una evolución lenta y esforzada hacia nuevas formas organizativas de la clase obrera. Así “ los Sindicatos de trabajadores son una de los frutos de la revolución industrial, que corresponde al ascenso histórico del régimen capitalista”.

“Los primeros atisbos del movimiento obrero moderno surgieron en Inglaterra, que durante mucho tiempo fue la nación más adelantada del mundo y el primer país que entro en la fase capitalista de desarrollo. El saqueo de sus colonias, la eliminación del campesinado libre y la ruina del artesanado facilitaron la acumulación originaria del capital.

A fines del siglo XVIII se producen los primeros levantamientos obreros, que reclamaban la prohibición de las máquinas y, al no lograrlo, las destruían, pues veían en ellas la causa de sus males. Pero simultáneamente surgían cajas de ayuda mutua y clubes obreros que practicaban la

solidaridad proletaria, y más tarde los primeros Sindicatos, nacidos de la necesidad de organizar las huelgas. En 1799 el gobierno inglés promulgó la ley contra las huelgas y las coaliciones, imponiendo severas penas, incluso la muerte, hecho que obligó a los obreros a crear organizaciones secretas o hermandades".¹

Las primeras agrupaciones se crearon en 1792 la sociedad correspondiente de Londres, sus sucesores fueron la Asociación de obreros de Londres y la gran Liga del Norte y el movimiento Cartista.

En Francia, el movimiento obrero adquiere impulso a comienzos del siglo XIX con un carácter eminentemente político. Superada la etapa de los destructores de máquinas, en 1830 los obreros de París y de lejos toman las armas y se revelan contra el poder de sus explotadores. En 1848 participan activamente en la revolución republicana encabezada por la burguesía, pero ésta, luego de dominar la situación, se vuelve contra los obreros y reprime cruelmente su organización. Poco después se restablecía la monarquía.

En la década del 40 se difundieron las ideas del socialismo científico, en áspera lucha contra las de Proudhon, Blanqui y otros pensadores, que tenían apreciable ascendiente sobre los trabajadores. En ese mosaico de ideas se formó el movimiento sindical y político de la clase obrera. La fuerza lograda por éste obligó al gobierno en 1864 a derogar las cláusulas de la ley de la Chapeliar contra los huelguistas, y en 1868 a reconocer la legalidad de los sindicatos. En ese año se fundó la Cámara General de Sociedades Obreras de

¹ Araiza Luis, Historia del Movimiento Obrero Mexicano, Ediciones Casa, Tomo III pág. 17; México 1975.

París que agrupaba a cincuenta uniones, hecho que fue punto de partida para un incontenible desarrollo del movimiento obrero francés.

1.1.- SU EVOLUCION HISTORICA

Las agrupaciones laborales tuvieron sus inicios en Inglaterra y en Francia principalmente, sin embargo su evolución administrativa e ideológica se fue evolucionando con teorías político - sociales principalmente de Marx.

En Alemania, debido a la persistencia del feudalismo y el fraccionamiento político del país, el capitalismo se generalizó más tarde que en Inglaterra y Francia. Las industrias textil y minera comenzaron a desarrollares hacia 1840. La naciente industria se concentraba en Renania - Westfalia, Silecia y Sajonia, que fueron las cunas del movimiento obrero Alemán, La rebelión de los destructores de máquinas tuvieron gran difusión también en ese país.

La disgregación de la artesanía alemana provocó el exceso de oficiales, y muchos de éstos tuvieron que emigrar a Inglaterra, Francia, Suiza y América, donde fueron los pioneros del movimiento obrero.

En la primera mitad del siglo XIX, con el desarrollo constante de la industria en el continente europeo, los sindicatos obreros se multiplican y con sus luchas plantean multitud de problemas que no sólo se refieren a sus reivindicaciones económicas y sociales, sino también al examen de la estructura de la sociedad capitalista naciente y a su perspectiva.

“Primero son los socialistas llamados Utópicos los que denuncian la injusticia social que engendra el sistema capitalista de producción. Su análisis es correcto en términos generales; pero en donde falla es en el planteamiento de los medios para la transformación de la sociedad capitalista en una sociedad socialista”.

No se trata de destruir el sistema capitalista que se rechaza - sino de substituirlo, paulatina y pacíficamente, por otro mejor: el cooperativo. Ellos piensan lograrlo por medio convencimiento, predicando con el ejemplo y mostrando las ventajas que ofrece el sistema cooperativo. Es aquí donde se insertan los experimentos que los socialistas Utópicos emprenden. Estos ensayos son algo más que una prédica, son un fin en sí ; son el “nuevo mundo.”

“ En suma, los socialistas utópicos reconocen todos los signos externos de la desigualdad social, y en vez de combatir las causas de dicha desigualdad proponen una alternativa ideal de asociación, solidaridad, igualdad, armonía y felicidad, que ha de nacer en un régimen de explotación pero sin entrar en conflicto con él.”

Otra doctrina sobre la sociedad capitalista, cabetánea al socialismo utópico y al anarquismo el materialismo dialéctico, - surge como consecuencia del desarrollo de la industria y de la transformación del pensamiento idealista y de la concepción materialista y mecánica del mundo y de la vida social. La formulan Carlos Marx y Federico Engels, quienes deducen de ella las leyes que rigen el proceso de la sociedad humana - materialismo histórico - y de las que gobiernan el régimen capitalista -

economía política,- trabajando al mismo tiempo, el camino para el paso del capitalismo al socialismo, mediante la toma del poder por la clase obrera. La instauración de la dictadura del proletariado para liquidar la dictadura de la burguesía y hacer posible la construcción del nuevo sistema de vida social.²

Con la aparición del socialismo científico, el socialismo utópico desaparece de la escena del pensamiento político, no así el anarquismo, que desarrollado en Europa tendría influencia posteriormente en la promoción y formación de las primeras organizaciones sindicales en Iberoamérica como es el caso del círculo socialista internacional en Buenos Aires, 1879 y la federación regional obrera argentina en 1901. Esta forma organizativa “ El forisimo ” se extiende a países como Brasil, Cuba y México con el postulado de “ acción Directa ” como táctica de lucha que preside la orientación de los sindicatos.

En el caso de México, organizaciones como la Confederación Regional Obrera Mexicana CROM o la Confederación General de Trabajadores CGT en su momento se caracterizaron por dicha orientación a veces declarativamente y en otras con la práctica de ese principio.

El 28 de septiembre de 1864 bajo la presidencia del profesor Beerly, se realiza un importante mitin en el Martin's Hall de Londres, donde queda aprobada la constitución de la asociación internacional de los trabajadores, popularizada más tarde como primera internacional.

² Lombardo Toledano, La Libertad Sindical en México, Edit. Jus México 1974, pág. 74.

El primer congreso de la Internacional, realizada en Londres en Septiembre de 1865, se discutió la reducción de la jornada de trabajo a 8 horas la cual aprobó como resolución en la siguiente forma:

- 1).- Como el primer paso con vista a la emancipación del obrero*
- 2).- En principio el trabajo de 8 horas por día debería ser considerado suficiente.*

La asociación internacional de los trabajadores necesitaba también, entre otras cosas, definir el carácter de los sindicatos máxime que en esa época de iniciación del movimiento obrero, en las organizaciones de los trabajadores se daban a la vez objetivos económicos, políticos benéficos, mutualistas y cooperativos, que se entrelazaban y confundían.

Era preciso definir qué eran en realidad los sindicatos, cuáles eran sus fines específicos, cuáles sus diferencias con otro tipo de organizaciones obreras y ello no era fácil, ni siquiera para el congreso mismo, porque en su seno estaban representadas organizaciones obreras de la más diversa índole.

El segundo congreso de la AIT. se celebró en la sala del Casino de Lausana , Suiza, del 2 de Septiembre de 1867, reconoce el principio de la necesidad de la acción política como inseparable de la lucha de la clase obrera para lograr su emancipación.

Considerando que la privación de las libertades políticas es un obstáculo para la instrucción social del pueblo y la emancipación del proletariado, el congreso reunido en Lausana, afirmaba:

1.- *Que la emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación política.*

2.- *Que el establecimiento de libertades políticas es una medida principal de absoluta necesidad.*

Estos acuerdos que reflejan el pensamiento Marxista, provocaría más tarde una enconada polémica entre socialistas y anarquistas en relación a la participación de la clase obrera, a través de los partidos políticos.

El tercer congreso. Se celebró el 6 de Septiembre de 1868 en Bruselas Bélgica. Meses antes de la realización del tercer congreso, ingresa a la internacional el ruso Mijail Bakunin (1814 -1876) ideólogo del anarquismo. Sostenía que el principal opresor de la humanidad era el Estado, apoyado en la ficción de Dios y que, por consiguiente, para llevar a la humanidad al “ reino de la libertad ” era necesario ante todo eliminar al Estado y excluir el principio de autoridad de la vida del pueblo, hacia ello, decía, tendía el instinto del pueblo, espontáneamente revolucionario y socialista.

El cuarto congreso de la Internacional. Fue en Basilea, Suiza el 6 de Septiembre de 1869 Asistió por primera vez la unión Nacional de trabajadores de los Estados Unidos.

La reacción mundial mostraba su inquietud por el auge que adquiría la organización internacional. Para esa fecha existía un poderoso movimiento obrero en Francia, Inglaterra Alemania, Bélgica, Holanda, Austria y España,

que había determinado numerosos movimientos huelguísticos, muchos de los cuales fueron reprimidos por la violencia.

El Quinto congreso de la Internacional. Se realizó en la Hoya el 2 de Septiembre de 1872 , se manifestaba ya por parte de algunos delegados, su oposición a que la clase obrera participara en política. Estas dos corrientes entran en choque frontal en este congreso. Los anarquistas se declaraban apolíticos, negaban la lucha política de la clase obrera como un medio para asegurar el triunfo de una revolución social, y con ello negaban, pues, el poder político de la clase obrera; proclamaban la destrucción del Estado y proponían el ideal Utópico de una sociedad de productores libres, a la que denominaban “comunismo anárquico” en la que cada uno procedería como le complaciera.

Sin embargo como en el congreso todavía denominaba la corriente Marxista, se aprueba la siguiente resolución.

“En su lucha contra el poder colectivo de las clases poseedoras, el proletariado no puede obrar como clase si no se constituye en partido político propio, distinto, opuesto a todos los viejos partidos formados por las clases poseedoras.

Esta constitución del proletariado en partido político es indispensable para asegurarse el triunfo de la revolución social y de su objetivo supremo la abolición de las clases. La coalición de las fuerzas obreras ya obtenida por la lucha económica debe servir también de palanca en las manos de esta clase, en la lucha contra el poder político de sus explotadores.

Los Últimos Congresos de la Internacional, se efectuó el 8 de Septiembre de 1973 en Ginebra donde ratifican los acuerdos tomados en los congresos anteriores, asumiendo especialmente la posición sostenida por Carlos Marx quien partía del principio de que “la emancipación de los trabajadores no podrá lograrse sin alcanzar el poder político .” En este congreso se reforzaron más las tesis marxistas en contra de la disidencia anarquista que después del quinto congreso venía operando al margen de la AIT.

La primera Internacional entraría en crisis en su séptimo Congreso celebrado en Filadelfia en Septiembre de 1876.

Al disolverse el consejo general, se despiden de los proletarios de todo el mundo con esta frase “ ¡Proletarios de todos los países, uníos!. ”

A pesar del fracaso de su último Congreso, la primera Internacional cumplió en buena medida al intentar unificar a la clase trabajadora a nivel internacional; supo establecer con claridad el papel que le corresponde jugar a la clase obrera en el sistema capitalista; y la que es más importante, despertó la conciencia de un internacionalismo proletario.

1.2.- CONCEPTO DEL SINDICATO

El sindicalismo según el maestro de la Cueva afirma: “ Es la teoría y practica del movimiento obrero.”

La influencia que han ejercido las diversas teorías o concepciones de agrupaciones laborales que han inspirado a las masas trabajadoras.

El Sindicalismo Anarquista, Este movimiento fue típicamente barcelonés, es decir Español, sus teorías principales fueron expuestas por Miguel Bakuniny Pedro Kropotkine. La esencia de este sindicalismo es el que el movimiento obrero organizado iría en contra del Estado, pues éste cualquiera que fuera su composición social, sería el principal opresor de los trabajadores y él mismo crearía las leyes para oprimir al pueblo. En consecuencia el sindicalismo anarquista persigue como ideal la libertad más absoluta y sin límite alguno.

Considerar que para alcanzar el bien haya que extirpar las fuentes del mal: El Estado, la Religión, la propiedad. El Estado se anula por la anarquía; la Religión por el ateísmo; la propiedad por el colectivismo. Se pronuncian, no por la eliminación de las clases, sino por “ la igualdad política, económica y social de las clases.”

El Sindicalismo Cristiano o Católico. Se inspira en la Encíclica Rerum Novarum del Papa León XIII y del Cuadragésimo año de Pío XI . Este sindicalismo se inspira en gran parte en el sistema gremial de la edad media y en las ideas católicas y religiosas de las sagradas Escrituras. Persigue el mejoramiento de la clase trabajadora mediante la cooperación con la clase poseedora de los medios de producción, condena toda violencia y aconseja la cooperación, con la clase patronal, naturalmente no acepta la huelga como medio de lucha. “ Colocados bajo la tutela de la religión se habitúen a contentarse con su suerte, a soportar meritoriamente los trabajos y a llevar

siempre una vida apacible y tranquila."³

El Sindicalismo Marxista o Revolucionario. Tiene su fundamento en las teorías del Socialismo científico, organiza principalmente al proletariado Europeo en la Primera Internacional en Londres.

El Sindicalismo Marxista es el más importante y en el que está acelerando el mundo capitalista hacia el advenimiento de sociedad más justa y más humana.

Por consiguiente se puede distinguir que el sindicalismo es un medio de lucha cuya forma de asociación, doctrinaria y práctica, persigue un doble fin, uno inmediato, la conquista y defensa de los derechos de los trabajadores y el otro mediato, el advenimiento de un sistema más justo y humano: el socialismo Sindicato. Por consiguiente una vez establecida las corrientes ideológicas más importantes del sindicalismo podemos considerar que el derecho de asociación sindical ha sido una de las grandes metas que el movimiento obrero mundial ha perseguido y continúa persiguiendo. En México si se ha alcanzado esa meta. El artículo 123 Constitucional en su fr. XVI nos dice " tanto lo obreros como los empresarios tendrán derecho para coligares en defensa de sus respectivos intereses formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. "

En la Ley Federal del Trabajo se establece en su Art. 356 " Sindicato es la asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses. "

³ García Cantú Gastón, El Socialismo en México en el Siglo XIX , Ediciones Era, México 1974, Pág.92,93.

De lo anterior se desprende que los sujetos de esta disposición son los trabajadores y los patrones cuyas finalidades son:

a).- estudios

b).- mejoramiento material y moral y

c).- La defensa de los intereses comunes.

Los trabajadores y los patrones tienen derecho de constituir sindicatos sin necesidades de autorización previa.

Como elemento constitutivo para la estructuración sindical se encuentra el principio de la libertad como presupuesto necesario para ingresar, estar en el sindicato o bien separarse de él cuando sea su voluntad.

El Art. 358 de la Ley Federal del Trabajo dice

“ a nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él . Cualquier estipulación que establezca multa convencional en cosa de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta.”

El Derecho Mexicano, a lo larga de su desarrollo histórico, muestra diversidad de criterios al emplear el término sindicato, aun cuando tiene como base común la constitución de 1917.

El derecho de asociación profesional se encuentra consignado en la fr. XVI, del art. 123 de la constitución Política de 1917, la fr. mencionada utiliza la palabra sindicato y el término “ asociaciones profesionales ” como si se tratara de dos instituciones distintas; distinción que posteriormente se pierde, en la reglamentación del precepto constitucional.

De las definiciones jurídicas más importantes del sindicato, antecedentes de la definición estipulada en la Ley Federal del Trabajo de Veracruz, el proyecto Portes Gil , el proyecto de la secretaría de industria de 1919 y la propia Ley Federal del Trabajo de 1931 que, con modificaciones importantes en 1970, es la que rige en la actualidad.

La Ley del Trabajo de Veracruz, en su Art. 142, señala que se entenderá “por sindicato, para los efectos de esta Ley, toda agrupación de trabajadores que desempeñen la misma profesión y trabajo, o profesiones y trabajos semejantes o conexos, constituida exclusivamente para el estudio , desarrollo y defensa de los intereses comunes.” Del texto de la Ley se desprende, entonces, que la palabra sindicato sólo se refiere a la asociación de trabajadores.

Algunos años más tarde en 1928, el proyecto legislativo de Portes Gil recoge el texto de la ley del trabajo de Veracruz y lo amplía para incluir en la diferencia del término sindicato a las agrupaciones patronales. El Art. 284 del proyecto define a los sindicatos como la “ la asociación de trabajadores o patronos de una misma profesión, oficio o especialidad u oficio o especialidades similares o conexas, constituida exclusivamente para el estudio , desarrollo y defensa de los intereses comunes su profesión “. El

proyecto legislativo , de 1929, de la secretaría de industria no modifica el texto de Portes Gil , en relación al concepto de sindicato, y sólo se preocupa de mejorar la redacción .

Otros tratadistas del derecho Mexicano del trabajo, Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera, plantean que el sindicato como una asociación profesional de los trabajadores es un derecho social que tiene por objeto luchar por el mejoramiento de las condiciones económicas de los trabajadores y por la transformación de régimen capitalista; en tanto que la asociación profesional de los patronos tiene por objeto la defensa de sus derechos patrimoniales, entre estos el de propiedad.

1.3.- JUSTIFICACION DEL SINDICATO

Los sindicatos y las asociaciones de asalariados son organizaciones con múltiples finalidades satisfacen las necesidades del empleado individual en las esferas, sociales, política, filosófica, pragmática y económica.

SOCIAL. La necesidad de pertenecer a un grupo y formar parte de él . La necesidad de compartir sus experiencias con los demás es una necesidad básica del hombre, y un sindicato puede ofrecer al empleado individual la oportunidad de desempeñar un papel importante en las actividades de un grupo .

POLITICA: Un sindicato es una institución política en el sentido de que sus líderes son elegidos mediante votación . Aunque algunas organizaciones de empleados prefiere separar las funciones de funcionarios electos y personal designado, hasta el personal “no político” es designado por quienes ejercen

mayor influencia en el proceso político. Es un rasgo básico de la naturaleza humana que los que están en el poder quieran conservarlo. Si los líderes de un sindicato van a ser juzgados por su capacidad de obtener beneficio para los miembros electores.

FILOSOFIA : El movimiento obrero tiene una larga historia de compromiso ideológico con el cambio social. Muchos líderes y miembros de los sindicatos se dedican a promover no sólo los intereses de su propio grupo , sino también las diversas causas sociales de alcance más amplio, como son la distribución de la riqueza, oportunidades iguales para aquellos a quienes se les había negado un trato justo, mejor cuidado de la salud y mejor educación para todos.

PRAGMÁTICA: Los sindicatos son un vehículo para que una persona propicie cambios en el medio laboral inmediato no todos los intereses del empleado son financieros . Las cuestiones tales como la naturaleza de la supervisión y la disciplina, la salud y la seguridad, la rotación de turnos y la programación son a menudo más importantes para el empleado que un aumento de sueldo, y el juzgará la eficiencia de su sindicato por las mejoras que obtenga en esta área . Los empleados del servicio de salud, como son las enfermeras y los médicos, suelen preocuparse principalmente por la calidad de la atención a los pacientes y exigirán cambios en el área de la atención médica a través del proceso de negociación colectiva.

ECONOMICO : Muchos Empleados se afilian a un sindicato y lo apoyan porque piensan que es la manera más eficaz de obtener seguridad en el empleo, aumentos de sueldos y prestaciones adicionales. A menudo

considerarán al sindicato como un organismo de servicio y observará críticamente su comportamiento para decidir su sindicato y sus líderes merecen un apoyo continuado.

1.4.- CONSIDERACIONES

En la segunda mitad del siglo XVIII debido a la revolución Industrial que se desarrolla en Inglaterra se empiezan a organizar las asociaciones de trabajadores, que se traduce en sindicatos , que con motivo de la necesidad que tienen de plantear sus demandas económicas y sociales a la burguesía dominante, la que ve un riesgo, no por sus peticiones, sino por organización que se vislumbra, y que pone en peligro sus intereses, por lo que la represión no se hace esperar y en forma violenta se presenta ante esta situación. Sin embargo los trabajadores no sigan en sus pretensiones por lo que la burguesía inicia una corrupción entre algunas capas trabajadores, formando una aristocracia obrera que tiene como finalidad influir entre los demás trabajadores.

Los sindicatos obreros se multiplican en Europa en el siglo XIX, iniciando un cuestionamiento sobre la destrucción de la sociedad capitalista.

Las sociedades Utópicas denuncian las injusticias del sistema capitalista, las cuales se apropian de una parte de la riqueza producida por los trabajadores, sin embargo no aprobaban la revolución social, sino que proponían un cambio paulatino y pacífico, basándose en una producción cooperativa.

Por último aparecen dos doctrinas obreras, el anarquismo y el Marxismo, mismas que analizan el papel que debe tomar la clase obrera y el sindicato; mientras que los anarquistas niegan todo poder o intervención del Estado e incluso su misma existencia, los Marxistas buscan reivindicación del obrero, sus salarios y tiempo de trabajo, la conquista del poder político como tarea del proletariado.

CAPITULO II

II.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SINDICALISMO EN MEXICO

2.1.- ORIGEN DE LOS SINDICATOS EN MEXICO

ANTECEDENTES

En México en cuanto a la constitución de ciertas asociaciones profesionales; los aztecas ya tenían una forma de organización de trabajadores. En la Epoca de la conquista, por el año de 1524, cuando aparecen ciertas profesiones, como, herreros, bordadores, carpinteros, albañiles, tejedores, sombrereros y otros más... “Las condiciones de trabajo y la explotación del indio mexicano, por el falso caballero y barbado español, fue tal que en 1532 el Emperador Don Carlos pide, a los Encomenderos que juraran tratar bien a los indios”.

Otra fecha importante como antecedente del movimiento obrero en el año de 1776, en el cual surge una de los primeros movimientos mineros organizados en Pachuca y el Real del Monte, se presenta unos intensos disturbios contra una disposición que modifica los salarios. Pero surge lo inevitable y Carlos Francisco Croix, Virrey de la nueva España contiene cruelmente la convulsión del momento.

En los primeros años del siglo pasado, se presenta un nuevo fenómeno a nivel mundial, donde ocurre un desplome del trabajo individual por la

manufactura y a la fabricación, esto según - Mario de la Cueva - engendró la miseria de miles de trabajadores. Lo interesante de este antecedente de Revolución Industrial para el estudio es preciso tomar la idea de, que representa este fenómeno una de los primeros ingredientes de fuerza y de contienda por la sindicalización.

Que se presenta indudablemente suprimir las leyes represivas y posteriormente para reclamar su reconocimiento como sujeto de Derecho por un vivir mejor. O bien empleando la forma de IHERING "La sindicalización se convirtió en el titular de la lucha por un Derecho Justo".

Antes de la constitución de 1857, no existe una estructura jurídica Laboral que evalúe las relaciones Obrero - Patrón, por otro lado tampoco es muy prospero la industria, es más bien incipiente y definitivamente se encuentra en un proceso de gestación. "En 1856 México tenía una población total de aproximadamente 7,000,000 de habitantes, una Industria escasa; existían 8 fábricas de papel, 46 fábricas de telas y pequeñas plantas que hacían aguardiente, jabón aceite, cera, cigarros, etc."

Sin embargo este panorama, socio - laboral no indica que entre 1850 - 1860 surgen la sociedades mutualistas, si no con fuerza, ni tampoco llenas de vitalidad, si con cierto sentido de la Organización importante para la época. La siguiente década testifica la manifestación inmediata de las primeras organizaciones obreras ya de características nacionales, con el firme propósito de instaurar mejor las condiciones económicas mediante la fuerza de la huelga pero era peligroso hacerlo. "La huelga en 1870 era rarísimo y aun la palabra huelga no se utilizaba.

En 1872; 600 familias del Rancho San Vicente son perjudicadas por no recibir salario justo, ante el claro insulto de la dignidad obrera.

¿A que acudir? , sólo existía un Código de Procedimientos Civiles - Mario de la Cueva en donde el cobro del salario debido a jornadas de dependientes o domésticos eran de orden meramente Civil, sin embargo. “los trabajadores una y otra vez se estrellaban ante los tribunales a los que le repugnaba ocuparse de bagatelas obreras”. Sigue interrogante ¿a quien acudir?

Por lo que el obrero se siente obligado a acudir entre 1856 y 1910 a los agremiados por medio de sociedades obreras, como; “Las sociedades Unionistas de sombreros; Mutua del Ramo de Sastres; Alumbrados de gas y guardas nocturnos; Mutua de Canteros; De tejedores, Fraternidad y Constancia de peluqueros; Esperanza del Círculo de zapateros.

Sin embargo después de 1870, se presentan algunos ejemplos de defensa ante esa injusta situación mediante huelgas.” En junio de 1874, se informa de una huelga que estallaron los trabajadores en la “fabrica La bola” en Sep. de 1872... Se informa de la huelga y de la petición de los trabajadores de no velar por no haber suficiente telas “(cita de Bringas y mascareño pag. 13,20)”.

Es decir no tan solo entre esos años y 1876 sino además ya se manejaba la idea de celebrar un Congreso obrero que termina por realizarse en ese mismo año . (José C. Valadez “Sobre los Orígenes del movimiento Obrero en México”).

“La política ha quebrado la unidad humana . “No dejemos que rompa la sagrada unidad obrera”. Posteriormente es disuelta por inconformidad y separación de sus miembros (Independencia Obrera) alegando que es controlada oficialmente por el ejecutivo en turno. Es decir existe un primer intento de unificación Obrera que pretendía independizarse de toda intervención del Estado.

ANTECEDENTES ORIGEN DE LOS SINDICATOS

En el presente siglo, se presentan dos movimientos de huelga que fueron reprimidos en forma sangrienta por Porfirio Díaz : el de los mineros de Cananea y el de los textiles de Río Blanco. Estos acontecimientos entre otros, dieron inicio a la revolución Mexicana. En ambos casos, los antecedente organizativos de los trabajadores se pueden considerar como uniones con fisonomía sindical. En Cananea, la unión Liberal Humanidad, considerada como el primer intento de sindicalismo en México y en Río Blanco, el gran Círculo de Obreros Libres.

En la Unión Liberal Humanidad, influye las ideas anarcosindicalistas de Ricardo Flores Magón, fundador del que sería Partido Político posteriormente, quien exiliado a San Luis Missouri, trabajadores de la mina de Cananea.

El Círculo de Obrero Libre por su parte se influenciaba por un pastor evangélico que no tenía definición ideológica, limitándose a anteponer al gobierno una actitud de rebeldía.

Por otra parte el gobierno tomaba la siguiente posición:

A).- El apoyo incondicional otorgado a las empresarios de ambas empresas, por parte del gobierno mexicano, a través de reglamentos que tenían como finalidad proteger sus propiedades.

B).- La tolerancia de las autoridades mexicanas para permitir el ingreso de tropas americanas a suelo mexicano, para reprimir el movimiento huelguístico en Cananea.

C).- El uso de las fuerzas armadas para reprimir las manifestaciones de descontento y las huelgas.

Lo anterior trae como consecuencia la revolución mexicana. La influencia de los hermanos Flores Magón, imprime a este periodo un carácter singular que se distingue por su ingenuidad con respecto a la concepción política de los fenómenos sociales de aquella época.

EL SINDICATO OFICIAL

Está caracterizado por la poca o nula participación de la base; los arreglos se temen en la cúpula sindical y la empresa acepta el compromiso del sindicato de los T. Como autentico y genuino. Los acuerdos, una vez transmitidos a la base, origen descontento y rechazo. En la revisión de contrato colectivo se hace más palpable la falta de participación y se toman acuerdos previos, donde se definen las estrategias a seguir en el proceso de

revisión y con un poco de autoridad del líder se devalúa ante los ojos de los representados y no existe coherencia en el comité, que se repliegue el líder de tomar decisiones, lo cual limita los arreglos.

En resumen las primeras características de un líder con el sindicatos oficial. Son los siguientes.

- ❖ *Arreglos en la cúpula sindical.*
- ❖ *Negociaciones preparadas*
- ❖ *Discusión teatral*
- ❖ *Logros operantes del sindicato Orientados por los líderes.*
- ❖ *Control del sindicato por lograr situaciones de igualdad o pagos especiales.*
- ❖ *Estudios de instrumentación Laboral, sindicato - Empresa*

SEC. O LIDER SINDICAL ↔ EMPRESA

MODELO DE REL. TRIANGULAR

SECRETARIO _____ TRABAJADORES
O LIDER SINDICAL

2.2.- EL MOVIMIENTO LABORAL Y SU LUCHA

El movimiento sindical mexicano ofrece una peculiaridad notable: de origen anarco - sindicalista, participa en la revolución de 1910 – 1917,

abandona luego sus principios tradicionales y adopta oficialmente la ideología de la revolución nacionalista. Se convierte, así en un sindicalismo casi exclusivamente de negociación. Se trata de una revolución nacionalista, comenzada como política y continuada como social por la injerencia en ella del problema agrario. Es, esencialmente, la primera de las revoluciones de la clase media que parecen caracterizar el actual período de la historia social de Latinoamérica.

A medida que México se va industrializando, que se instalan fábricas textiles, se modernizan algo las minas y se tienden líneas de ferrocarril, una parte del artesano y del campesinado se ve desplazada hacia la industria y forma los primeros núcleos de una clase obrera todavía muy arraigada en la tierra y en el pequeño taller individual.

En 1823, había 44,800 obreros mineros, 2,800 textiles. En las minas, la jornada era de 24 a 60 hrs. Consecutivas; el salario real, de 18 centavos por 14 hrs. En las minas y en las fábricas textiles, de 30 centavos por 18 hrs. (12 centavos para las mujeres y los niños), en 1824 existían ya 50 fábricas textiles, con 12,000 obreros. Su jornal era de 37 centavos diarios.

Con el régimen liberal que sucedió a Maximiliano, estallaron las primeras huelgas. En las reivindicaciones de una de ellas, en 1867, vemos que se pide que las mujeres trabajen 14 hrs., para que atiendan los deberes de su hogar.

Durante décadas, el movimiento obrero se limita a defender al artesano por medio de mutualidades, sin intervenir para nada en política; más tarde, se

organizan sindicatos, apolíticos en cuanto son dirigidos por anarquistas; finalmente, estos sindicatos tratan de coordinarse en plano nacional, y es cuando comienzan a formular un programa nacional, a preocuparse por los intereses de la sociedad entera tal como la ven los obreros.

Luis Chávez Orozco caracteriza así los objetivos del movimiento obrero mexicano en sus albores: la lucha de la pequeña burguesía puesta a la cabeza de las masas proletarias persiguió dos objetivos: primero, defenderse a si misma; segundo, defender a su aliado, para debilitar al adversario de ambas. El primer objetivo se deseaba lograrlo por la organización mutualista y la cooperativa. El segundo, por el fomento del espíritu de solidaridad, por la reglamentación del trabajo, por la conquista del derecho de huelga y por la amenaza de la revolución social.⁴

El mutualismo, tentativo postrera de lucha del artesanado por su supervivencia, pronto desapareció. El zapatero Fortino Diosdado, en 1876, reconoce: Las sociedades mutualistas, más tarde o más temprano, tendrán que adoptar el sistema cooperativo, porque, como indicaba Ricardo Velai éste (el mutualismo) los libra del hospital, y aquí (el cooperativismo), los salva de la miseria y , lo que es más de la garra venenosa del hombre y de la codicia del capital, que hay más que nunca, es el mayor y más encarnizado enemigo del trabajo. Estos artesanos cooperativistas no tenían nada de revolucionarios.

Es revelador que en México casi no haya utopistas. El único estudiado hasta ahora es Juan Nepomuceno adorno, empleado de la renta de tabacos,

⁴ Chávez Orozco; Prehistoria del socialismo en México p. 4

inventor de muchas cosas, que expone sus utopías en “los males de México” (1858) y “La armonía del Universo” (1862 – 1882)⁵.

En el primero nos ofrece una especie de teoría seudomarxista: el trabajo es la fuente de toda riqueza, de todo valor: El trabajo del hombre – dice – es superior a toda fuerza física.

La solución de los males de México, se halla, pues, en el trabajo; trabajando, cualquiera puede enriquecerse y contribuir a la felicidad de la nación en que un sistema de papel moneda representativo del trabajo permite el control de todos los ciudadanos.

Marxista a medias y a medias Bukuminista era Alberto Santa Fe, que en 1878 fundó un efímero Partido Comunista Mexicano. En 1879 lo encarcelaron y, desde la prisión envió a algunos periódicos obreros una Ley del Pueblo cuya publicación motivó que tales periódicos fueran suspendidos.

Los Socios del Gran Círculo de obreros, fundada en 1870, tenían vedado pertenecer a partidos políticos, aunque no participar individualmente en la política. Solicitaba una ley protectora del trabajo y se proponía luchar la emancipación de los trabajadores, que ha ser obra de los trabajadores mismos, usando como medio final la Revolución Social.

El programa del Gran Círculo fija como objetivos suyos los siguientes: instrucción de los obreros, establecimiento de talleres en los que se proporcione trabajo artesano, defensa de las garantías políticas y de la

⁵ González Casanova : Una Utopía en América p.p. 31, 55

igualdad ante el servicio militar, libertad en las elecciones, nombramiento de procuradores generales de obreros, creación de exposiciones industriales de artesanos, fijación y variación del tipo de jornal cuando las necesidades del obrero lo exijan.

El 20 de Noviembre de 1874, el Gran Círculo de obreros formuló un proyecto de Reglamento General para regir el orden de trabajo en las fábricas unidas del Valle de México, que nunca fue aplicado. Merece destacarse porque constituye el primer anhelo en México de contrato colectivo de trabajo.

También precisa señalar cierta influencia del ejemplo norteamericano en especial entre los ferroviarios. La prueba de que los Knights Of Labor de los IWW lograban beneficios con sus luchas indujo a sus compañeros mexicanos a organizarse. Las influencias anarquistas norteamericanas no fueran tampoco ajenas a la constitución de los sindicatos textiles y a su agrupación en el Gran Círculo de Obreros Libres. Un índice de la imitación del sindicalismo estadounidense es el título que se dio al primer sindicato nacional de ferroviarios: Suprema Orden de los Obreros Ferrocarrileros Mexicanos, creada en 1888 por Nicasio Idor, que había vivido en los Estados Unidos.

Del Gran Círculo surgió el Gran Círculo Reformista, dirigido por González y cuyo órgano era El Hijo del Trabajo. En 1874, se propuso reunir un Congreso Socialista Internacional en México que no llegó a celebrarse.

En la convocatoria se hace una afirmación latinoamericana que merece citarse: Mientras todas las fuerzas de la internacional se hagan radicar en Europa, la emancipación de los trabajadores no se llevará a la práctica, pues la América queda excluida de los trabajos positivos del socialismo. Las persecuciones de las monarquías entorpecen el desarrollo que la internacional pueda tener en los países republicanos donde se goza de mayores libertades.

En enero de 1876 se convoca a un congreso Obrero por varias sociedades de resistencia, el cual, al reunirse en mayo, creó la Gran confederación de las asociaciones de Obreros Mexicanos; se declaró apolítica y estaña a las influencias del poder público, y se fijó como objeto promover la libertad, la exaltación y el progreso de las clases trabajadoras, respetando siempre el derecho ajeno, y por todos los medios que dicte la justicia y la luz, hasta conseguir, en lo posibles, la solución del problema de la armonía del trabajo con el capital.

Este es, acaso, el período de la historia de México en que el movimiento obrero adquiere, si no más fuerza, más vitalidad ideológica. Las huelgas son frecuentes, las polémicas constantes, y la prensa obrera más numerosas que en cualquier otro momento. La presión del problema social era bastante fuerte como para que Porfirio Díaz, al alzarse contra Lerdo, levantara fácilmente a los campesinos prometiendo la expedición de una ley agraria. Inmediatamente después de tomar Díaz el poder, El Socialista se publicó diario, pero al poco tiempo desapareció, lo mismo que la Gran Confederación y todas las demás organizaciones obreras.

El movimiento obrero ha seguido en México un camino inverso al que tuvo en Europa. En ésta, los intelectuales crearon una doctrina y luego organizaron a los trabajadores con arreglo a ella. En México, "el movimiento fue organizado por los propios obreros, sin programa ni doctrina previos, los que han venido formándose posteriormente mediante el ensayo y la práctica,"³⁴

2.3. - LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES DURANTE EL REGIMEN PORFIRISTA.

Es idea generalmente aceptada que durante la dictadura del general Díaz, el país se integra de manera decisiva al orden económico internacional.⁶

Por la proximidad de los Estados Unidos, nación que vigorosamente impulsaba su desarrollo económico más allá de sus fronteras, México enfrenta las necesidades irresistibles de la economía capitalista con una estructura social eminentemente agraria. "Cuando Porfirio Díaz tomó el control de México en 1876, la economía con la que tuvo que enfrentarse era aún de carácter abrumadamente agrícola". Había, por supuesto, unas pocas señales de industrialización: algunas plantas textiles, fábricas de vidrio, ingenios azucareros y numerosos talleres de artesanías, esparcidos por el país. Además, podían ser hallados unos pocos grupos de intelectuales activos capaces – abogados, médicos, profesores y escritores – en la ciudad de México y en las principales ciudades de provincia; pero la mayor parte de los

⁶ Aparicio López Alfonso, El movimiento Obrero en México, Ed. Jus, México 1978. Pág. 29.

caudillos mexicanos que hubieran podido constituir una amenaza para el régimen de Díaz, tenía estrechos lazos con la tierra.

*A pesar de ello, el gobierno Porfiriano parecía inclinado a lograr el desarrollo. No está absolutamente clara la razón del interés de Díaz y de sus ayudantes más cercanos hacia este objetivo. Quizás veían el desarrollo como el único medio de unir las apartadas regiones de México en una unidad política funcional que ellos pudieran controlar, o tal vez sentían la necesidad de ****emular** a los países que consideraban las potencias “Triunfantes” del mundo: Francia, Gran Bretaña, Alemania y los Estados Unidos.*

Cualesquiera que hayan sido los motivos, la era Porfiriana produjo el primer gobierno Mexicano con una estrategia dirigida a lograr el desarrollo económico. La esencia de la estrategia consistía en tomar cualquier medida que fuera necesaria para alentar grandes cantidades de inversiones extranjeras a venir a México, con la teoría de que el capital, habilidades y mercados de que disponían los extranjeros, eran críticos para el crecimiento de esta nación. Por tanto, el concepto Porfiriano de la economía mexicana era una tricotomía: estaban

- 1) .- El gobierno encargada de mantener las condiciones que atraerían capital extranjero.*
- 2) .- El sector privado extranjero, que promovería el crecimiento del país por medio de la inversión.*
- 3) .- El sector privado, nacional, algunas partes selectas del cual se beneficiarían con las actividades creativas de los extranjeros.*

En cuanto a la verdad del progreso económico la nación no existía sino la eterna disputa de capitalismo extranjeros, entre sus más altas representantes, por apoderarse del mercado y de los productos mexicanos, y la lucha del gobierno por salir del mejor modo posible de la opresión a que se veía sujeto considerándose impotente para rechazarla.

“En los años que anteceden a la revolución de 1910 comenzaron a arribar al país, procedentes de Europa o de los Estados Unidos, nuevas ideas sociales que pronto se filtraron. Los portadores de esas ideas eran sobre todo políticos e intelectuales exiliados procedentes de España principalmente, donde habían sido actores o testigos del movimiento obrero y que vieron en las incipientes y tradicionales organizaciones de trabajadores mexicanos y en sus miserables condiciones de vida, un campo propicio para echar a andar su experiencia y hacer proliferar sus doctrinas. Así, una efervescencia de teorías anarquistas, socialistas y progresistas, comenzaban a transformar a las tradicionales sociedades mutualistas dando por resultado nuevas formas de organización y de acción. Sin las asociaciones mutualistas, como su nombre lo indica, tenían como finalidad que sus miembros se ayudaran entre sí y no constituyeron un principio de lucha de clases, la transformación de estas asociaciones en círculos de obreros, si constituyeron un principio de la lucha de clase.

*Como se sabe “Las asociaciones obreras en nuestro país surgen a instancias del gran círculo de obreros. Después de 1871, sus emisarios, **Marmolejo, Santibañez, Plaza, etc. Promueven la fundación de sucursales en las fábricas del distrito Federal, el Valle de México y Estados de la república. Desconociendo hasta hoy las actas del Gran Círculo, es casi*

imposible conocer los primeros pasos de los trabajadores mexicanos para organizarse ante los empresarios. Quedan como únicas fuentes, las noticias que se publicaban en el socialista y en él ****hijo del trabajo principalmente.** En 1875 se daba la siguiente relación de las sucursales del gran círculo:

- 1^o - Fábrica "El Aguila" Contreras, D.F.
- 2^o - Fábrica "San Ildefonso" Estado de México.
- 3^o - Fábrica "La Flama" Tlalpan, D.F.
- 4^o - Fábrica "la Calmera" y "Barrón" Tlalnepantla, Estado de México.
- 5^o - Fábrica de Río Honda.
- 6^o - Puebla, capital del Estado.
- 7^o - Altotonga, Estado de Veracruz.
- 8^o - Jalapa, Estado de Veracruz.
- 9^o - Jalapa, Estado de Veracruz.
- 10^o - Jalapa, Estado de Veracruz.
- 11^o - Tizayuca, Estado de Hidalgo.
- 12^o - Fábrica "San Fernando". Tlalpan, D.F.
- 13^o - Fábrica "Miraflores". Chalco, Estado de México.
- 14^o - Fábrica "El banco Libre". Guadalajara, Jal.
- 15^o - Montemorelos, Estado de Nuevo León.
- 16^o - Cuernavaca, Estado de Veracruz.
- 17^o - Orizaba, Estado de Veracruz.
- 18^o - Obreros Colimenses, Estado de Colima.
- 19^o - Fábrica "la Magdalena". Contreras, D.F.
- 20^o - Monterrey, Estado de Nuevo León.
- 21^o - Sociedad Filarmónica. Tepic, Nayarit.
- 22^o - Sociedad "alianza Mir". Tamaulipas.

- 23^a - "La Ilustración". Estado de Veracruz.
- 24^a - Sociedad Reformadora de norte de Sombrería, D.F.
- 25^a - Camargo, Estado de Tamaulipas.
- 26^a - San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz.
- 27^a - Sociedad de artesanos de Matehuala, San Luis Potosí.
- 28^a - Sociedad "obreros del Porvenir". Guaymas, Sonora.

El Gran Círculo de obreros agrupó a través de esas sucursales, a los trabajadores del país; primeramente, dada su importancia, a los de las fábricas de hilados y tejidos. Por el nombre de algunas sucursales es probable que hubiera también entre ellas, grupos de artesanos. No era posible que el Gran Círculo agrupara tan sólo a obreros; en las artesanías laboraban aprendices y oficiales que eran trabajadores. Los artesanos mismos, disminuidos sus ingresos por el crecimiento industrial, asumieron como los trabajadores, una actitud combativa a través de sus organizaciones; si bien al principio, fue estrictamente defensiva

El Gran Círculo tiene por objeto

I.- Mejorar por todos los medios legales la situación de la clase obrera, ya en su condición social, ya en la moral y económica.

II.- Proteger a las mismas clases contra los abusos de los capitalistas y maestros de talleres.⁷

III. – Relacionar entre sí a toda la gran familia obrera de la República.

⁷ Gastón García Cantú, *El Socialismo en México en el siglo XIX* Ediciones Era, México 1974 p.p. 92, 93

IV. – Aliviar en sus necesidades a los obreros.

V. – Proteger la industria y el programa de las artes.

VI. – Propagar entre la clase obrera la instrucción correspondiente en sus derechos y obligaciones sociales y en lo relativo a las artes y oficios.

VII. – Establecer todas los círculos necesarios en la república a fin de que estén en contacto los obreros de los Estados con los de la capital.

“Como se ve, el círculo queda definido como una organización mezcla de cooperativismo y mutualismo con rasgos todavía del sistema gremial; pero también se hace mención de algunas de las funciones propias del sindicalismo, como por ejemplo los puntos relativos a la protección del trabajador contra los abusos del patrón y la utilización de los medios legales para su mejoramiento⁸”.

Estas jóvenes asociaciones de trabajadores con el transcurso del tiempo se van transformando y ya para 1906, por ejemplo, existe una organización denominada “Gran Círculo de Obreros Libres”, agrupación de los trabajadores de las fábricas de hilados y tejidos en Puebla y en Veracruz. “El primer paso dado por la joven asociación en el pedir a los patrones condiciones humanas de trabajo; pero el Porfirismo no ve el peligro tanto en la calidad de la petición, cuanto en la petición misma; en el hecho de que exista una organización obrera. En Atlixco (Puebla) y en Orizaba (Veracruz),

⁸ Jorge Basurto, *EL proletariado industrial en México (1850 – 1930)* Instituto de Investigaciones sociedad UNAM, México 1975 p.67

*estallan movimientos huelguistas; el presidente Díaz interviene, produce en **laudo (5 de enero de 1907) para dar fin al conflicto que es una injuria a los trabajadores y manda disolver los grupos de huelguistas con la tropa. En la primera sangre obrera que corre en el país por defender sus derechos de clase⁹” sólo después del crítico año de 1910 surgió el partido Liberal Mexicano como fuerza importante, al celebrar una alianza temporal con la oposición antirreleccionista contra el presidente Díaz¹⁰”.*

Debemos considerar desde nuestro punto de vista que las sociedades mutualistas organizadas en el país, antes y durante el Porfiriato, no constituyeron en sí un principio organizativo capaz de iniciar la lucha de clases; de ahí que se tolerara la existencia de este tipo de asociaciones ya que su finalidad sólo era el procurarse entre sus miembros ayuda mutua.

A diferencia de las sociedades mutualistas, los Circulos obreros, aun cuando fueron mezcla de cooperativismo y mutualismo y con algunas características del sistema gremial, se distinguieron por tener funciones propias de los que hoy conocemos como sindicatos de trabajadores.

2.4.- EL MADERISMO Y LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL

La rebelión militar que inicia Madero en 1910 trae como consecuencia que al propagarse la noticia, se formara una gran cantidad de organizaciones de

⁹ Vicente Lombardo Toledano Op. Cit. P.p. 56, 57

¹⁰ Barry Carr, El movimiento Obrero y la Política en México 1910 – 1921 Vol. 1 Ed. Sep – Sententas Núm. 256 México 1976, p. 42.

trabajadores cuya ideología iba desde el mutualismo tradicional hasta el anarco - sindicalismo.

Donde los antecedentes del desarrollo económico durante el Porfiriato, son principalmente las zonas industrializadas (México, Veracruz, Puebla y los centros mineros del norte de la República) donde se desarrollan con mayor actividad la organización de los trabajadores, fundándose en la ciudad de México el 2 de mayo de 1911 “La Confederación Tipográfica de México”, el 1 de Julio de 1911 “El sindicato de Conductores de Carruajes”, “En el norte de la República se funda entre otras” La Unión Minera Mexicana”, “La Confederación del Trabajo de Torreón, Coahuila”. “El Gremio de Alijadores de Tampico, Tamaulipas”. En Veracruz se constituye la confederación de sindicatos obreros de la República Mexicana “en un intento por agrupar a las organizaciones laborales de la región.

Algunas de estas organizaciones sindicales son fundadas por la intervención directa de los obreros españoles anarquistas que llegan al país atraídos tal vez por el estallido del movimiento armado – entre ellos Amadeo Ferrís de oficio tipógrafo -, quienes inician de inmediato una labor de organización, difundida al mismo tiempo el contenido de algunas obras teoría revolucionaria, principalmente los escritos anarquistas, que despiertan un gran interés en los trabajadores mexicanos; lo que permite que, por ejemplo, Amadeo Ferrís tenga influencia entre los tipógrafos y organice “La Confederación Tipográfica de México” logrando hacer de ella el centro del movimiento asociacionamista de la época. Su influencia va incluso más allá de la rama de los tipógrafos y por todo el país: los zapateros, los sastres, los panaderos, los ferrocarrileros, los carpinteros, los músicos y muchos más se

esforzaban por organizarse. En varias ocasiones promovió y apoyó huelgas contra patronos como los de talleres tipográficos “La Prensa, “ modelo” “El Libro mercantil” que se negaban a pagar hrs. Extras. En todas ellas, La Confederación auxilió a los trabajadores con aportaciones en dinero proveniente de los fondos recaudados entre sus miembros. Sin embargo, en todas estas ocasiones, los dirigentes de la Confederación recomendaban a los huelguistas actuar siempre “dentro del orden legal”, condición para poderse justificar el movimiento.¹¹

Todo este vasto movimiento de organización y lucha de los trabajadores para lograr mejores condiciones de vida, trajo como consecuencia que Madero, que al principio se había mostrado pasivo en las cuestiones laborales, comenzara a tomar ciertas iniciativas laborales, comenzara a tomar ciertas iniciativas a efecto de poder influir sobre las organizaciones de trabajadores.

Y así, en diciembre de 1911, crea El Departamento de Trabajo, dependiente de la entonces Secretaría de fomento Colonización e industria. Las actividades asignadas a este organismo fueron las siguientes.

- 1. – Reunir, ordenar y publicar datos e información relacionados con el trabajo en toda la República.*
- 2. – Servir de intermediario en todos los contratos de braceros y empresarios cuando lo soliciten.*
- 3. – Procurar facilidades en el transporte de los obreros a las localidades a donde fueron contratados*

¹¹ Jorge Basurto, *EL Proletariado Industrial en México (1850 – 1930)* Instituto de investigaciones sociales, UNAM, México, 1975 p. 155

4. – *Procurar el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre empresarios y trabajadores, y servir de árbitro en sus diferencias cuando así lo solicitaran los interesados.*

La Casa del Obrero Mundial vio la luz, en parte, como resultado de la difundida frustración que imperaba ante la confusión y falta de dirección de la gran ola de actividad obrera que siguió al derrumbamiento del gobierno de Porfirio Díaz.

La Casa del Obrero Mundial, más que nada era un centro de intercambio de ideas al que acudían intelectuales, artesanos y algunos obreros. Entre los asistentes encontramos a Eloy Armenta, Celestino Gasca, Rosendo Salazar, Antonio Díaz Soto y Gama y Manuel Sarabia entre otros, que acudían cotidianamente a discutir las ideas anarcosindicalistas que ahí se difundían.

El gobierno de Madero surgió en medio de una gran inestabilidad ocasionando fundamentalmente por los problemas con Emiliano Zapata y otros grupos revolucionarios, por la oposición que tenía de casi todas las legislaturas estatales para reconocer a los gobernadores designados por él, por haber conservado e integrado a su gobierno a antiguos Porfiristas lo que le quitó el apoyo de grupos liberales importantes; que gobernadores nombrados por él tomaban medidas en contra del interés general.

Por esto, entre otras razones, Madero ve con desconfianza la organización de la COM a pesar de su tan mencionada “no participación política” pues de cualquier manera en ella se propagaba que el país necesitaba urgentemente cambios económicos y sociales profundos. Además de esto la COM viene a

ser el primer centro agrupador represivo del Porfiriato, entonces empieza a tomar gran auge y a contar en sus filas con gran cantidad de los sindicatos más importantes. Durante su primer año de vida participa en más de 70 huelgas.¹²

Madero era un joven hacendado que se había educado en Francia como correspondía al hijo mayor de una de las familias más ricas del norte del país, que estaba en plena prosperidad económica. En sus años por Europa había quedado fuertemente impresionado por “las instituciones políticas francesas, especialmente el espíritu de igualdad y la forma democrática republicana del gobierno¹³”... y esto le había llevado a reflexionar sobre la situación tan diferente que se vivía en México, sobre sus posibles causas y soluciones.

Así arraiga en Madero el liberalismo Europeo y sobre todo la idea de que sólo a través de la democracia iba a ser posible que el pueblo mexicano fuera capaz de regir sus destinos y sacudirse el yugo Porfirista.

Madero creía que el pueblo podía entender la democracia, pero esto sólo sería posible si se le educaba en ella. Por esto la alternativa no era la revolución, sino poder crear una amplia corriente de opinión que respaldara la creación de un partido fuerte que pudiera participar con éxito en la contienda electoral de 1910.

Pronto ante el nuevo fraude electoral de Díaz y el encarcelamiento de Madero, éste se da cuenta que no quedaba más camino que la lucha armada y

¹² Barry Carr, El Movimiento Obrero, I, opus. Cit. P. 63

¹³ Francisco I. Madero, mis memorias, en Charles C. Cumbreland, Madero y la Revolución Mexicana Ed. Siglo XXI, México, 1977 p,42

se lanza a ella proclamando el Plan de San Luis, en el que si bien se menciona por elemental justicia, la restitución de las tierras a los campesinos que habían sido despojados, no se menciona para nada a los obreros, ni a sus condiciones de vida, seguramente este olvido de Madero tiene por base su concepción política de la sociedad, para él lo primordial era realizar el cambio político.

De cualquier manera, Madero no puede ignorar los conflictos entre el capital y el trabajo y para medir en ellos decreta la fundación del departamento de trabajo dependiente de la Secretaría de Fomento, cuyas acciones lograron calmar un poco la ola de huelgas en el país, pero que no apoyaron en realidad a los trabajadores.

Con el arbitrio del Departamento de trabajo, Madero buscaba solucionar los problemas obreros patronal por la vía del derecho y no por la de la fuerza, su intención era producir el entendimiento entre dos partes importantes de la sociedad no dejando predominar ningún derecho sobre el otro. Esta concentración, Maderista de igualdad jurídica tiene sus sustento en el "dejad hacer" de la libre competencia.

Por todo ello se crea la Casa del Obrero Mundial que tiene sus orígenes inmediatos en la creación en julio de 1912, del grupo anarquista Luz que se convirtió en centro de reunión de las personas activas de los círculos obreros anarquistas, entre ellos varias personalidades importantes de los sindicatos de tipográficos y de sastres.¹⁴

¹⁴ Luis Araiza, Historia de la Casa del Obrero Mundial, México, 1963 p. 20

La idea primordial de este grupo era la de establecer en México una escuela relacionista a semejanza del siglo XX, el maestro Francisco Ferrer Guardia. Frustrado el intento de su establecimiento y expulsado del país sus principal promotor, Juan Francisco Moncaleano, los miembros del grupo anarquista Luz que estaba integrado por Eloy Armenta, Luis Méndez, Jacinto Huitrón, Pioquinto Roldán Rodolfo Ramírez, J. Trinidad Juárez y Fernando González, resuelven destinar el local alquilado en las calles de Matamoros # 105 para establecer la Casa del Obrero, misma que abre sus puertas el 22 de Septiembre de 1912; como se ve, la Casa del Obrero fue sui – géneris pues al quedar constituida se aparta de formulismos, por esa razón no se elaboró declaración de principios, ni estatutos, no se estructuró como federación de sindicatos obreros y menos aún, como confederación nacional.¹⁵

*Cuando Francisco I. Madero asume la presidencia de la República en Noviembre de 1911, poca atención pone a los problemas de los trabajadores pese a su probada militancia política a su favor que hiciera en buena medida posible su triunfo: a pesar de sus justificadas demandas para lograr mejorar condiciones de vida y de trabajo, la respuesta del gobierno Maderista fue tibia, sus realizaciones se concretaron a la creación de un departamento de trabajo; la nota característica que distinguió al gobierno Maderista fue su lucha en contra de los componentes de la COM; esto trae como consecuencia, la ruptura entre Madero y la Casa del Obrero Mundial, principalmente porque los líderes obreros **pasan énfasis en la huelga y el sabotaje, lo cual era intolerable y peligroso para el endeble gobierno Maderista. Madero pretende crear la gran liga obrera en 1913 a través del departamento del*

¹⁵ Luis Araiza, Historia del Movimiento Obrero Mexicano, Ediciones Casa del Obrero Mundial, tomo III p. 17, México 1975

trabajo que había organizado a fines de 1911, pero se encuentra con la oposición abierta de la Casa del Obrero Mundial.

El conflicto entre el gobierno de Madero y la Casa del Obrero Mundial se ve interrumpida por el golpe de Estado del general Victoriano Huerta, quien vuelve a poner en práctica el mismo trato ejercido por Porfirio Díaz en contra de los trabajadores. La Casa, con gran enjundia, se manifiesta en contra del golpe militar y en los actos conmemorativos del 1 de mayo de 1913 (por cierto, el primer desfile obrero mexicano conmemorado en esa fecha) repudia abiertamente a la dictadura huertista, además de exigir la jornada de 8 hrs. de trabajo como máximo, la vigencia de una ley de indemnizaciones por pago en latentes de trabajo y el reconocimiento obligatorio para los patrones de la personalidad de los directivos de las uniones y sindicatos de los trabajadores.

Huerta reconocía la importancia que tenía estar en buenas relaciones con los patrones y los obreros y para ello pidió al congreso que decretara la igualdad jurídica de ambos sectores y calidad ministerial a los funcionarios encargados de los asuntos laborales. Esto no se pudo llevar a cabo porque cae el régimen de Huerta.

*El 25 de mayo Huerta trata de impedir que se lleve a cabo una reunión en un teatro de la ciudad y los miembros de la Casa deciden hacerla frente al **domicilio de Juárez. Los oradores arremeten violentamente contra del usurpador Huerta, quien no tolerando los términos en los que se plantea el descontento de la COM reprime violentamente el mitin asesinando a algunos de los oradores. Después de la represión a iniciativa de Pérez Taylor, Soto y*

Gama y Luis Méndez la COM toma una orientación más sindicalista y es hasta el 27 de mayo de 1914 que huerta manda clausurarla y no volverá a abrir sus puertas hasta la entrada de los constitucionalistas a la ciudad de México.

2.5.-LAS PRIMERAS CENTRALES OBRERAS

Cerrada la casa del Obrero Mundial (enero de 1916) y acosados sus dirigentes por el gobierno Carrancista “El movimiento sindical responde organizando un congreso obrero en la ciudad de Veracruz convocado por la federación de sindicatos obreros del Distrito Federal, en el cual se organiza la confederación del trabajo de la región Mexicana que constituye a pesar de su breve existencia, un importante antecedente del movimiento obrero organizado.”¹⁶ En su declaración de principios resurgen con fuerza dos posiciones radicales, es decir, se acepta el principio de la “lucha de clases y como finalidad suprema para el movimiento proletario, la socialización de los medios de producción.”¹⁷

Se plantea la “acción directa” como medio de lucha y se sienta como principio la exclusión de toda clase de acción política, entendiéndose por esta el hecho de adherirse oficialmente a un gobierno o a un partido o personalidad que aspire al poder gubernativo.”¹⁸

Excluyendo de la confederación a cualquier miembro que acepte un cargo público o de carácter administrativo “a fin de garantizar la absoluta

¹⁶ Declaración de principios de la casa del Obrero Mundial del 3 de junio de 1913, en Rosendo Salazar, las pugnas de la gleba, México, Comisión Nacional Editora, PRL, 1972, citado por José Luis Reyna y otros en tres estudios sobre el movimiento obrero en México, jornada 80, El colegio de México, México 1976 p.20

¹⁷ Derecho Mexicano del Trabajo, De la Cueva Mario, Tomo II, Edit. Utopía, pág. 20

¹⁸ Basurto Jorge, El Proletariado Industrial en México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México 1990 p. 21.

independencia de la confederación.” Finalmente la declaración de principios define a los sindicatos pertenecientes a la confederación,” agrupaciones exclusivamente de resistencia.”¹⁹

En vísperas de las elecciones para la presidencia de la República, Alvaro Obregón siente la necesidad de contar con el apoyo de los trabajadores, organizados de tal forma que pudieran servir para los fines políticos de su campaña y de su gestión al frente del país.

El Partido Socialista Obrero, fundado en febrero de 1917, habría fracasado en su intento por llevar a los trabajadores a la política, y Luis N. Morones, su principal dirigente, funda en 1918 la confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.) primera central que emerge, propiamente dicha, de la Casa del Obrero Mundial. Al año siguiente, Luis Morones formó, con algunos de los dirigentes, de la Casa del Obrero Mundial el partido Laborista mexicano. Este partido presentó su programa de trabajo al general Alvaro Obregón, candidato a la presidencia de la República, quien “aceptó de plano las bases propuestas,”²⁰ recibiendo a cambio el apoyo del Partido Laborista y de la CROM, hecho que marca el inicio de las agrupaciones obreras en la política. LA C.R.O.M.- El 12 de mayo de 1918, durante el congreso de Saltillo, se declara oficialmente fundada la C.R.O.M., después de 12 días de sesiones consecutivas, destacado en su declaración de principios lo siguiente:

a). Reconocimiento de dos clases: explotadora y explotada, situación que es injusta;

¹⁹ Iglesias Severo, *Sindicalismo y Socialismo en México*, Edít. Grijalba, México 1980,pág. 42.

²⁰ Luis Araiza, *Historia del movimiento Obrero Mexicano*, Tema III, pag. 38, Ed. Casa del Obrero Mundial. México, 1975

b). – *La clase explotada tiene el derecho de establecer una lucha de clases en busca de un mejoramiento económico y moral, y después su completa liberalización.*

c). – *La clase obrera debe organizarse en sindicatos que formen federaciones, etc.*

d). – *La desigualdad tiene por base la centralización de la propiedad agraria y toda la riqueza social;*

e). – *La clase desheredada sólo puede encontrar su **manamisión en la descentralización de la tierra y de toda la riqueza natural, y en una equitativa distribución de la riqueza entre los que concurren a su creación por medio del esfuerzo inteligente.*

Estos planteamientos desligan la política de la organización, pero aceptan la actividad política de sus individuos si esto no tiene relación con el organismo sindical.²¹ Cabe hacer mención que uno de los puntos más importantes tratados en el congreso de Saltillo, se refería a la pertenencia de la C.R.O.M. a algún organismo internacional o su independencia con relación a ellos, habiéndose optado por esta segunda alternativa.

El surgimiento de la C.R.O.M. modifica de fondo algunos conceptos que se manejaron durante mucho tiempo como filosofía de la Casa del Obrero Mundial, uno de los más significativos fue el cambio de “acción directa” por el de “acción múltiple”, para permitir la participación de sus integrantes en la política. Este viraje en la forma de actuar fue calificado como reformista y resultó ser fuertemente criticado por todos los que habían luchado bajo los

²¹ Severo Iglesias, *sindicalismo y Socialismo en México*, Grijalba, México, 1970 p. 42

principios del anarcosindicalismo, y que a la postre se convirtieron en acérrimo enemigos de la C.R.O.M.

En esa época surgieron diferentes agrupaciones al margen de la C.R.O.M., como el Partido Comunista, La Federación de Trabajadores, La Federación Comunista del Proletariado Mexicano, las cuales apoyaban a diferentes sindicatos del Primer Congreso de la Federación Comunista del Proletariado Mexicano, surgió otra de las Centrales más beligerantes de la época: la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.), que tuvo gran transcendencia por su intervención en algunos movimientos de huelga, como el de los tranviarios del distrito federal. Fue constituido el 22 de febrero de 1921 en forma oficial, aunque se sabe que operaba desde 1920. Como dato interesante, la C.G.T. es hoy en día una de las centrales sindicales que ha perdido ascendencia entre los trabajadores y se ha aliado en forma incondicional a la corriente oficialista. En su asamblea constitutiva reconoció al Partido Comunista Mexicano como representante auténtico del interés de los trabajadores, como indica algunos resoluciones del primer congreso: "se reconoce al Partido comunista en su lucha, con los mismos derechos que el preámbulo concede a los grupos culturales." Sin embargo, a diferencia de la C.R.O.M., no acepta que sus agremiados pertenezcan a ningún partido u organización con fines políticos.

La lucha de la C.G.T. contra la C.R.O.M. es parcialmente, fue trascendental durante muchos años, como lo señala severo Iglesias "su lucha (la de la C.G.T.) fue una batalla ideológica contra la C.R.O.M. que constantemente era denunciada como una central colaboracionista." Aunque la C.G.T. atacaba a los políticos aliados del laborismo (aquellos que habían militado en las filas del sindicalismo), también criticaba toda actuación

política de los obreros, mostrando su posición anarquista que influyó en la clase obrera. Gran parte del descontento dentro de la C.G.T., se debía al apoyo que la C.R.O.M. dio al general Alvaro Obregón y los dirigentes cronistas, y explica en parte la actitud de Obregón para someter a la C.G. T., a como diera lugar, obligándola a tomar acciones en contra de él, destacaron las huelgas de los tranviarios y la de los inquilinos de Veracruz.

En algún momento de su historia, la C.G.T. decidió modificar radicalmente su actitud y convertirse con el paso del tiempo, en una central oficialista sin mayor trascendencia. Este periodo, entre 1918 y 1924, año en que llega al poder el general Plutarco Elias Calles, está caracterizado por luchas intestinas entre dos grandes corrientes sindicales: una que lucha por conservar los ideales del anarquismo y otras por la conquista de la acción política. Ambas, sin transigir, inician una etapa de división del movimiento obrero, que traería como consecuencia su debilitamiento.

*Podría deducirse que por las tendencias ideológicas – políticas de las dos centrales principales, la C.R.O.M. y la C.G. T., resultaba difícil para el grueso de los trabajadores integrarse con tan **disímbolos postulados y prácticas. Más tarde vuelve a hacerse un intento de unidad, en mayo de 1933, se funda la Confederación de Obreros y Campesinos de México, al margen de la C.R.O.M. y de la C.G.T. siendo factor determinante para ello Vicente Lombardo Toledano.*

Lombardo Toledano escribió:

“El orden jurídico, el orden público del país a partir de 1917 defiende por igual la vigencia de las garantías sociales y de las garantías individuales. Es tan importante, tiene tanta fuerza la libertad de asociación de las personas

como la libertad de formar sindicatos, tiene tanta trascendencia la libertad de expresión del pensamiento como el derecho de huelga. Tiene el mismo rango la libertad de creencia que el derecho de los campesinos a la tierra. Cuando se burla cualquiera de estos derechos, se suspende el orden jurídico del país y el régimen democrático entra en crisis.”

En ocasiones la construcción de una gran central obrera ha contado con la simpatía y el respaldo del gobierno. También ha sucedido que proyectos de unificación y de formación de nuevas centrales de trabajadores han sido acosadas y perseguidas por el poder público.

Entre los intentos de unificación de los trabajadores se apuntan los siguientes:

1912 – Casa del Obrero Mundial

1916 - Confederación del trabajo de la Región Mexicana

1917 – Congreso Tampico

1918 – Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)

1921 – Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)

1922 – Confederación Nacional Católica del Trabajo

1929 – Confederación Sindical Unitaria de México (C.S.V.M.)

1930 – Comité Prounificación Obrera y Campesina

1933 – Cámara Nacional del Trabajo

1935 – *Confederación General de Obreras y Campesinos de México (C.G.O.C. M.)*

1936 – *Confederación de trabajadores de México (CTM)*

1942 – *Confederación Unica de Trabajadores (CUT)*

1949 – *Unión General de obreros y Campesinos de México (U.G.O.C.M.)*

1952 – *Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)*

1954 – *Confederación Revolucionaria de trabajadores (CRT)*

1959 – *Congreso Personalmente de la Clase Obrera*

1960 – *Central Nacional de Trabajadores (CNT)*

1966 – *Congreso del Trabajo (CT)*

1972 – *Unión Nacional de Trabajadores (UNT)*

1974 – *Movimiento Sindical Revolucionario (MSR)*

*de estos propósitos unificadores no todos cristalizan en la formación de una central obrera; algunos de ellos fueron, eso sí, serios intentos por agrupar a los trabajadores, como es el caso del congreso de Tampico en 1917; de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en 1960 y del Congreso del Trabajo (CT) que no es una central obrera sino un propósito unificador a nivel de dirigentes.*²²

Se considera entonces lo siguiente:

La primera central obrera a nivel nacional (la CROM) fue promovida en su fundación por el gobierno comprometiéndose con este hecho a colaborar

²² Juan Felipe Leal y José Woldenberg, *Panorama de la Estructura Organizativa del Sindicalismo Contemporáneo*, Serie Avances de Investigación, UNAM, fac. de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Latinoamericanos.

primero mediante pactos secretos y después abiertamente. Su acción la limitó al marco legal establecido por la constitución deviniendo con ello en una central reformista.

En el contexto sindical mexicano durante la etapa 1918 – 1929 se generan y definen las siguientes corrientes sindicales:

- a). – El reformismo, representado por la C.R.O.M.*
- b). – El anarquismo, representado por la C.G.T. a partir de su primer Congreso*
- c). – El sindicalismo Cristiano, basado en la encíclica Rerum Novarum, representado por la CNCT.*

2.6.- ANTECEDENTES DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO (C.T.M.)

*Una vez llegada a la presidencia de la República, el General Lázaro Cárdenas del Río decide gobernar el país sin la **venia del ex - presidente Plutarco Elías Calles, quien por otro lado, esperaba de Cárdenas una actitud semejante a la adoptada por Emilio Portes Gil, Pascual Ortíz Rubio y Abelardo Rodríguez.*

En la mente de algunos historiadores, Cárdenas traicionó al jefe reconocido de la Pandilla:

“En cierto modo, cuando el jefe de los pandilleros tuvo que elegir a alguien como sucesor del presidente en turno, echó una ojeada a sus subordinados y

designó al que le parecía menos peligroso; el general Cárdenas. Cuando éste llegó a la presidencia de la República, resultó ser completamente diferente de lo que había aparentado ser hasta entonces o por lo menos comenzó a aparentar otra cosa. El caso es que Cárdenas se volvió en contra de quien lo había elegido y lo arrojó del poder junto con sus seguidores.

El fundamento de esta extraña versión de la historia del Cardenismo consiste en la afirmación de que Calles se había vuelto contrarrevolucionario y que por ello Cárdenas no tuvo remedio que fingirle obedecía en un primer momento, para una vez llegado al poder, combatirlo y expulsarlo del campo revolucionario.”

Una vez que quedó Cárdenas en completo dominio de la situación puso en marcha el mecanismo de movilización de masas a través de la C.G.O.C.M. y, una vez disuelta ésta, por medio de la C.T.M.

El secretario General de la C.T.M., en su fundación, fue el licenciado Vicente Lombardo Toledano, quien fue combatido desde el principio por su actuación comunista y el uso de métodos agresivos en el control de los trabajadores que se negaban a formar parte de la C.T.M. dentro de la primera mesa directiva destacó Fidel Velázquez, que ocupó el puesto de Secretario de Organización. Durante el proceso de elecciones, Lombardo Toledano apoyó la candidatura de Fidel Velázquez contra la de Miguel C. Velasco, miembro del Partido Comunista. Desde esta época se manifestaba un

*fuerte apoyo a Fidel Velázquez, aun a pesar de que aplicara Tácticas antidemocráticas muy criticadas por los trabajadores.*²³

En este aspecto, diremos que la extraordinaria obra histórica de Luis Araiza " Historia del movimiento obrero Mexicano," concluye señalando los logros en favor de las centrales obreras, particularmente de la C.T.M., y no de los trabajadores, como si esa hubiera sido la meta de la Revolución a partir del general Lázaro Cárdenas.

Antonio Alonso, en su obra "El movimiento ferrocarrilero en México 1958/1959 describe acertadamente la situación imperante en los inicios de la C. T. M., a un año de haber sido fundada:

*"Los propósitos de depuración no se llevan a cabo, todo lo contrario, la C.T.M. se opone al ingreso de las delegaciones de la Laguna Nuevo León controlados por el Partido Comunista y trata también que no participe Valentín Compa quien era dirigente de la P.C. un grupo de electricista y ferrocarrileros se manifestaron en contra de tales prácticas y desconocieron los ocurridos de tal congreso, separándose también de la C.T.M. junto con el Partido Comunista."*²⁴

Dos meses más tarde, el Partido Comunista Vuelve al Seno de la C.T.M. reconociendo su error táctico. A pesar de este retorno la C.T.M. continúa un proceso de cambio que se acentúa con la salida de Vicente Lombardo Toledano, a quien sucedió Fidel Velázquez ; a partir de entonces

²³ Cordova Arnaldo, La Política de masas de Cardenismo, serie popular ERA, México, 1976 p. 41

²⁴ Antonio Alonso, el movimiento ferrocarrilero en México 1958/1959, ERA, México, P. 48

se reformaron los estatutos para quitarle todo el saber comunista; los nuevos dirigentes también tenían otra mentalidad, al grado que el mismo Vicente Lombardo Toledano, escribe Vicente Fuentes Díaz: “Resultaba un extraño entre la nueva camada de líderes que dominaba en las filas Cetemistas.”

La C.T.M. estaba adquiriendo la fisonomía que aún hoy continúa proyectando, su posición pragmática representada por Fidel Velázquez, hasta su muerte en 1997, secretario General y dirigente, y amo de los líderes que más ha influido el movimiento obrero contemporáneo.

Con el surgimiento de la C.T.M. nace la central obrera más importante del proletariado Mexicano, pero respondiendo este intento unificados más que a los intereses de los trabajadores, a la necesidad del gobierno Cárdenista de formar base de apoyo popular tendiente a reducir las presiones de los capitales Nacionales y del Imperialismo Norteamericano que pensaban en peligro sus intereses.

La C.T.M. nace con tendencia nacionalistas, antiimperialistas, y con un franco repudio al fascismo, fines que también sustentaba el Cardenismo. La identificación de intereses no podría ser más evidente que cuando en el discurso de apertura del Congreso constituyente, Vicente Lombardo Toledano afirmaba : “y no quiero hablar del panorama político, porque el panorama político de México es semejante al panorama económico y social y es consecuencia, por supuesta, de nuestra estructura económica, país de naufragio como es México no puede tomar más que dar caminos; o país de dictadura violenta al servicio de la burguesía y de las fuerzas reaccionarias nacionales y al servicio del imperialismo, o gobiernos populares que se

conviertan en la bandera y en el baluarte de todos los explotados de México contra el explotador, contra el interior y contra el exterior.

Por eso, nuestras reivindicaciones tienen el mismo tomo, la misma intención en terrenos económicos, en el terreno político, en el terreno social, en el terreno ideológico. Un mexicano si es asalariado, si vive de su esfuerzo material o intelectual, tiene que ser necesariamente un individuo nacionalista, anti – imperialista; de otro modo es traidor.”²⁵

Podemos considerar entonces que la C.T.M. se consolidó como organismo ajeno a los intereses de los trabajadores y al movimiento obreros que, tan pronto emprendió un camino como recapitulaba y daba vuelta atrás. Los líderes que durante muchos años guiaron a las masas hacia su reivindicación, prevaricarían poco tiempo después, en algunos casos por motivos claramente explicables, aprovechando la coyuntura que se abría para ocupar posiciones dentro del sistema (gobierno); en otros casos no podemos sostener lo misma. Lo que si es evidente es que siempre se buscó la forma de dar un soporte, una base al desarrollo capitalista de México, lo cual no tiene por que ser considerado necesariamente negativo, cuando el desarrollo está acompañado de un mayor beneficio al pueblo, pero esto hace más grande la brecha entre desarrollo y justicia social. Algo diferente hubiera ocupado si el Partido Comunista mexicano, hubiera adoptado una política apropiada. La reptura con la facción de Fidel Velázquez y con Lombardo Toledano, podría haberse fortalecido a la clase obrera en su conjunto, si los comunistas hubieran consolidado el frente sindical que encabezaban, impulsando su

²⁵ Periódico El Día “Testimonios y Documentos” 28 de febrero de 1976.

*propio desarrollo de modo independiente, es decir, sin seguir las directrices del gobierno ni colocarse bajo su férula, sino buscando definir una posición propia y activando una política que diferenciara nítidamente sus intereses de clase de los del Estado y la burguesía, incluso de la supuestamente nacional.*²⁶

²⁶ Basurto jorge, *El proletariado Industrial en Méjico 1850-1930* Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM; Méjico, 1975 p.170

CAPITULO TERCERO

III.- ESTUDIO COMPARATIVO DEL SINDICALISMO EN ESTADOS UNIDOS Y MEXICO.-

3.1.-ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

La historia de la clase obrera Norteamericana, como toda la historia de estados Unidos debe empezar por el periodo colonial y tener en cuenta, también, las circunstancias de los países del viejo mundo de donde llegaron los colonos. A primera vista, puede parecer que no merece la pena estudiar esa época, tan anterior a la organización de las primeras asociaciones obreras y tan alejada de la experiencia industrial, que constituye hoy el fondo de nuestras vidas. Pero hay que considerar que en la sociedad de aquellos tiempos se desarrollaron características que iban a contribuir a configurar la evolución futura de todas las instituciones norteamericanas.

Los primeros trabajadores se hicieron llamar sirvientes vinculados que se contrataban desde Inglaterra y por el pago de su pasaje se obligaban a trabajar para su maestro sin percibir salario, solo lo necesario para subsistir, se consideraban aprendices, y después de un tiempo recobraban su libertad para trabajar como maestros también.

Los esclavos negros los hubo en todas las colonias, pero la mayor concentración se dio, sobre todo, en las plantaciones de tabaco de Virginia,

Carolina del Norte y Maryland, y en las plantaciones de arroz y de índigo de Carolina del Sur y Georgia.

Si las condiciones de trabajo fueron generalmente duras para los negros y de ninguna manera fácil para el sirviente blanco, debemos tener en cuenta también que, en la época colonial, hubo severas restricciones incluso para el trabajo libre. Este se debió a la herencia del Derecho Común y de los Reglamentos Gremiales ingleses, propios de las necesidades de una sociedad jerarquizada y de una economía mercantilista. Los trabajadores, aún en el caso de ser teóricamente libres, no podían, al principio trasladarse adonde quisieran, ni hacer sus propios contratos, ni menos aún permanecer ociosos.

Las leyes de pobres isabelinas, que obligaban a las autoridades locales a mantener a los desocupados y a los inútiles para el trabajo, proveían también medidas para establecer el trabajo obligatorio.

Los precios y los salarios eran fijados por reglamentos locales, y los intentos de eludir las disposiciones vigentes por parte de patrones o de obreros eran condenados por la ley.

La duración del aprendizaje estaba fijada en siete años, de acuerdo con el estatuto de artífices de 1562-63, y en vista de la escasez general de trabajadores expertos, con frecuencia, se prohibía a los artesanos abandonar sus oficios.

La fase principal del desarrollo de las colonias centrales – Nueva York y Pensylvania – no tuvo lugar hasta el siglo XVIII, y la población de

estas colonias era mucho más heterogénea que la de la nueva Inglaterra. Pero el progreso fue tan rápido que, en 1776, Filadelfia, con cuarenta mil habitantes, podía aspirar a rango de segunda ciudad del imperio británico y Nueva York no se quedaba muy atrás.²⁷

Hacia mediados del siglo XVIII, los reglamentos y restricciones referentes al trabajo artesanal se fueron desintegrando en todo el territorio de las colonias.

Como era de esperar, los primeros casos de organización industrial espontánea que se dieron en Norteamérica adaptaron la forma de gremios según el modelo inglés: Asociaciones conjuntas de artesanos, donde figuraban los maestros, los artesanos dependientes y los independientes.

En 1648 los toneleros y zapateros de Boston se organizaron de ésta manera, con la finalidad esencial de imponer normas reglamentarias de fabricación para mantener así el monopolio del oficio en manos de artesanos calificados.

Además de los gremios, en las ciudades de Nueva York y Filadelfia que formaban comparaciones públicas, hubo también algunos “Oficios autorizados: ocupaciones que se consideraban esenciales para la prosperidad pública y cuyos miembros eran autorizados y reglamentados por las corporaciones municipales. En algunas acciones llevadas a cabo por los

²⁷ El sindicalismo Norteamericano Henry Peling; Edit. Tecnos p.22

miembros de estas agrupaciones, puede encontrarse el claro precedente de los acuerdos colectivos y de las huelgas de los sindicatos obreros.

El mejor ejemplo es quizá, el de los carreteros de Nueva York durante las décadas de 1670 y 1680, que se quejaban de los “hombres que se entrometían en este oficio”, algo más de los cuales fueron destituidas en 1677 “Por no obedecer a la autoridad y no cumplir el deber al que estaban obligados por sus destinos”. En 1680 unos veintidós toneleros de Nueva York firmaron un “ Documento concertado “ en el que se comprometían a no vender sus toneles por debajo de las tarifas acordadas entre ellos; el consejo del gobernador anuló el acuerdo y declaró a todos los firmantes culpables de maquinación ilegal. También los panaderos de Nueva York se negaron en varias ocasiones a cocer pan por considerar inadecuados los precios que habían fijado las autoridades principales. La más conocida de éstas acciones de los panaderos, la de 1741 ha sido considerada como la primera huelga en la historia norteamericana. Pero, tanto éste como los demás conflictos del siglo XVII que sucedieron, no fueron realmente huelgas de obreros contra capitalistas, sino más bien, como a subrayado David y Saposs, huelgas de propietarios de comercios contra la regulación de precios que pretendían establecer las autoridades públicas.²⁸

¿ Hasta que punto podemos descubrir, durante la época pre-revolucionaria, características específicas y generales en la clase obrera norteamericana? Vemos claramente que existieron enormes diferencias de niveles y condiciones de vida, desde la independencia y prosperidad de los

²⁸ El sindicalismo norteamericano, Henry Pelling; Edit. Tecnos p. 25

artesanos especializados de las ciudades del norte, hasta el trabajo abrumador y rígidamente disciplinado de muchos esclavos negros en las plantaciones. Pero ésta misma diversidad iba a ser una característica típica de Norteamérica.

Como era de esperar, a los negros les resultó difícil unir su propia prosperidad a la causa revolucionaria. Al principio, muchos esclavos aprovecharon el desorden para escapar y a menudear, para pasarse al bando británico; ésta última decisión casi nunca fue afortunada, pues con ella, los negros no alcanzaron su emancipación, sino la continuidad de su esclavitud y, con frecuencia, el ser revendidos en las Indias Occidentales.

La esclavitud fue abolida, de hecho en Nueva Inglaterra durante los años que siguieron a la Revolución; y, por la ordenanza del Noroeste, fue prohibida en los territorios situados al norte del río Ohio.

Los años que medían entre la obtención de la independencia y el principio de la guerra civil forman, en cierto modo una unidad para el historiador de la clase obrera. Estos años constituyeron un periodo que se caracteriza por la gran ampliación del territorio nacional y por la intensa imaginación que cruzó las fronteras de las antiguas colonias a fines del siglo XVIII, muchos de los que se preocupaban por el futuro eran partidarios de mantener a los Estados Unidos completamente al margen de la revolución Industrial para que continuara siendo un país casi exclusivamente agrícola. Se suponía que la introducción de la industria manufacturera, en forma concentrada y gran escala, privaría a los granjeros de la oferta de trabajo, ya muy escasa, que tenían a su disposición.

El rápido crecimiento de la población norteamericana, desde 4 millones en 1790 a 31 en 1860, unido al progreso de los transportes a principios del siglo XIX- especialmente, la construcción de canales y ferrocarriles-, amplió enormemente el mercado interior para los productos industriales y, a pesar de la fuerte competencia de los exportadores británicos, proporcionó grandes oportunidades a los empresarios norteamericanos.

Fue en la industria textil donde primero se empleó la maquinaria accionada por energía mecánica, que ya se había aplicado en Inglaterra; y esa maquinaria transformó los métodos de producción de una manera todavía más considerable.

Con la excepción de la industria textil, la expansión de la economía fabril no tuvo lugar hasta los últimos años de la época que mencionamos.

Parece ser que la “ Primera organización persistente de jornaleros destinada a mantener o elevar los salarios” fue una sociedad de zapateros de Filadelfia fundada en 1792. Esta organización, disuelta después temporalmente y reorganizada en 1794, continuó existiendo hasta 1806. En 1794, los impresores de la ciudad de Nueva York fundaron a su vez, Typographical Society (Sociedad tipográfica) y, durante los veinte años posteriores surgieron varias sociedades de zapateros e impresores en otras ciudades.

Al llegar a tiempos mejores, los de la década de 1820, la tendencia a la asociación cobró nuevo impulso y al mismo tiempo, abarcó a

mayor numero de oficios sin embargo, el personal obrero de las fábricas, compuesto en su mayoría por mujeres y niños, no participó en esta actividad renovada.

Poco a poco fueron surgiendo partidos de trabajadores, y los dos más importantes fueron el Filadelfia, que inició el movimiento en 1828, y el de Nueva York que se fundó al año siguiente: y ambos estuvieron hasta cierto punto bajo la influencia de teorizantes que propugnaban transformaciones revolucionarias, de una manera u otra en Filadelfia, se trataba de William Heighton, un zapatero que extrajo algunas ideas de los primeros socialistas británicos; y en Nueva York había toda una gama de propagandistas que iba, desde Thomas Skidmore, patrocinador de una filosofía niveladora basada en Jefferson y Paine, hasta los formidables utópicos escoceses Robert Dale Owen y Frances Wright, pasando por George Henry Evans, el reformista agrario pero en general, estos dirigentes radicales no lograron dominar el movimiento obrero, que era de carácter esencialmente conservador y reformista: Los inmigrantes alemanes e Irlandeses votaron por los demócratas, mientras que los norteamericanos nativos y los inmigrantes británicos apoyaron a los Whigs.

Los afiliados más antiguos al partido de los trabajadores de la ciudad habían constituido una sociedad tammany (Así se denominaban varias organizaciones políticas como la de los hijos del rey Tammany que después se llamó hijos de San Tammany, en Filadelfia 1772 y en Nueva York en 1786 y 1789) y algunos de sus dirigentes fueron enviados a Albany como delegados demócratas; y Ely Moore, Presidente de la General Trader unión de Nueva York, fue elegido por el congreso, siendo el primer sindicalista que consiguió

tal honor aunque en realidad, Ely Moore tuviera más de político oportunista que de hombre salido de las filas del trabajo. Pero en 1835, cuando los trabajadores comprobaron que los dirigentes de la sociedad Tammany aprobaban los estatutos de los nuevos bancos estatales, surgieron las desavenencias, y los trabajadores decidieron escoger su propia candidatura para las próximas elecciones de Estado.

A mediados de la década de 1830, se dio un nuevo paso hacia el sindicalismo, particularmente en forma de federaciones de los distintos gremios urbanos: “Los impresores y zapateros como de costumbre, abrieron la marcha celebrando convenciones nacionales de delegados de sus respectivos oficio. Por otro lado, la General Trader Union de Nueva York patrocinó un sindicato nacional “ que comprendiera todas las asociaciones: El primer intento de organización obrera nacional que se conoció en los estados unidos. A pesar de las vicisitudes del sindicalismo y de los negativos efectos de la esclavitud y de la intensa inmigración, las condiciones en que se desenvolvía la clase obrera norteamericana continuaban impresionando al extranjero observador de una manera exclusivamente favorable. Este hecho, por lo menos, auguraba un buen futuro a la joven república, por incómodo que se pudiera presentar el problema de la secesión.

3.2.- EVOLUCION DEL SINDICALISMO EN ESTADOS UNIDOS

Aunque la década de 1860 fue mala para la clase obrera, deja de tener importancia si se le compara con las desdichas ocasionadas por la prolongada depresión de 1873 a 1879. Empezó con el pánico financiero de

1873, al que siguieron varios años de desplome industrial durante los cuales la producción manufacturera descendió aproximadamente en un tercio. El paro fue profundo: de 1873 a 1874 se calcula que la cuarta parte de la fuerza de trabajo estaba sin emplear en la Ciudad de Nueva York.

Aunque el desbarajuste inicial del comercio y el paro del primer año de la Guerra Civil interrumpieron el desarrollo de la organización sindical, la interrupción no duró mucho.

En 1874, mientras seguía la guerra se intentó unir esa asamblea de oficios en una "Asamblea Industrial Internacional de Norteamérica". El calificativo de "Internacional" indicaba que algunas de las asambleas de oficios con que se contaba radicaba en Canadá.

Más importante para el futuro fue el renacimiento de las asociaciones nacionales, varias de las cuales habrán sido fundadas a finales de la década de 1850.

Los moldeadores siderúrgicos, por ejemplo, bajo la vigorosa dirección de William Sywis, de Filadelfia, se redujeron considerablemente la autonomía de las asociaciones locales, incluyendo el derecho de éstas a ir a la huelga sin autorización nacional, y establecieron un fondo central para sostener las huelgas, nutrido con cuotas obligatorias.

Las cosas se desarrollaron de manera bastante similar en el gremio de los zapateros, aunque entre ellos no hubiera ningún dirigente de la talla de Sylvis, ni su asociación llegara a cosechar tantos éxitos como la de

los moldeadores. En 1867, se creó una sociedad de obreros zapateros con el nombre de “ Caballeros de Crispín”. Ese nombre ilustra la tendencia de aquellos tiempos a copiar los formalismos masónicos en la organización de los sindicatos. Los Crispines se desarrollaron rápidamente, en abril de 1871, tenía un total de 327 logias. Sus primeras huelgas obtuvieron por lo general, resultados victoriosos, y sus efectivos máximos, esparcidos por todos los Estados Unidos, llegarían a alcanzar 50,000 afiliados.

Las asociaciones nacionales desempeñaron un importante papel en el establecimiento de una central obrera nacional, después de la guerra civil. La organización que deseaban patrocinar, La National Labor Union (Unión Obrera Nacional), fue creada en 1866, mediante una convención celebrada en Baltimore; y al año siguiente, la Unión adoptó unos estatutos reglamentarios redactados por William Sylvis.

Podrían parecer que la National Labor Union fue una empresa completamente desafortunada y que no representó ningún progreso con relación a las anteriores organizaciones nacionales. Sin embargo, a ella hay que atribuir algunas innovaciones positivas.

Uno de sus dirigentes, Richard Trevellick, de la Ships' Carpenters an Caulkers International Union (Unión Internacional de Calafates y carpinteros de Ribera), se trasladó a Washington en 1868, comisionado para buscar influencias parlamentarias en apoyo de la jornada de ocho y con su gestión logró que el congreso dictara una Ley concediendo la jornada de ocho horas a los empleados federales.

La situación de los obreros negros en la industria de la época no era nada envidiable, el persuadir a las asociaciones nacionales, y sobretodo a las locales, para que admitieran afiliados negros era otro cantar. La discriminación continuó durante varios años. Los dirigentes negros llegaron gradualmente a la condición de que no tendrían más rmedio que organizar asociaciones exclusivamente negras; y en diciembre de 1869, en Washington, D.C., apareció una Colored National Labor Union (Unión Obrera Nacional de Color) que duró poco tiempo y que entre sus objetivos, incluía el establecimiento de una agencia de colocaciones para los trabajadores especializados negros y el fomento de cooperativas, como garantía contra la discriminación racial.

Al final del siglo XIX, los Estados Unidos eran ya el país más rico del mundo, y su industria la más poderosa. La rápida expansión que había permitido a esa industria alcanzar tal posición continuó durante las dos primeras décadas del siglo XX. El valor total de los productos manufacturados se duplicó, y aún superó este aumento, de 1899 a 1919; la proporción de habitantes que vivía en ciudades y en núcleos urbanos se más de 2,500 habitantes ascendió, desde 29.7% en 1900, al 51.4% en 1920; la población total en el territorio continental de la nación pasó de 76 millones a 106.5 millones.

Estos primeros años del siglo presenciaron las mayores olas de inmigración trasatlántica.

El efecto inevitable de esta intensa inmigración fue impedir que el salario real medio se elevase, como tendría que haberse elevado sin ella.

Fue una época de subida de precios y los salarios sólo pudieron mantenerse a su nivel, a pesar del enorme aumento de productividad que se consiguió simultáneamente. La prosperidad de los años posteriores a 1897 elevó enormemente la fuerza del sindicalismo hasta tal punto, que ya en 1901 se pudo informar a la Industrial Comisión que el total de afiliados ascendía a casi millón y medio. Uno de los sindicatos que más participó de éste aumento fue el de los United Mine Workers, que en 1902 consolidó su prestigio ganando una prolongada huelga en yacimientos de antracita – Conflicto de importancia nacional, que terminó con la intervención del Presidente Roosevelt, el cual nombró una comisión mediadora para resolverla.

La participación real de los Estados Unidos en las hostilidades de la Primera Guerra Mundial fue relativamente pequeña y duró solo Diecinueve meses. Los precios de los artículos manufacturados subieron en un 98.4%, de 1913 a 1918, y el índice general del costo de la vida se incrementó en el mismo periodo, en un 77%.

Los precios industriales continuaron subiendo considerablemente: En 1920, llegaron a ser un 139.5% más altos que los de 1913. Las huelgas fueron numerosas, pues los trabajadores lucharon para mantener sus salarios a un nivel comparable o superior, al conseguido durante la guerra.

Los paros aumentaron velozmente hasta llegar a los 4.5 millones de parados, y los salarios fueron profundamente cercenados, aunque los obreros que tenían trabajo pudieron beneficiarse de la situación, porque el descenso de precios fue aún más rápido que el de los salarios en 1929, la

industria del automóvil por sí sola era la mayor industria de objetos fabricados y proporcionaba trabajo a medio millón de trabajadores; pero además, se calculaba que, de una manera u otra, el uso de automóviles permitía el empleo de 3,700,000 personas.

En 1929, las matrículas de automóviles alcanzaron el número de 23,000,000; en 1930 dos de cada cinco familias tenía aparatos de radio y el promedio de la asistencia semanal a la cinematografía se calculó en 115 millones. Pero ya en 1929 esta expansión presentó síntomas de grave inestabilidad. El valor en bolsa de las acciones sobrepasaba la expectativa de su utilidad a causa de una especulación febril que contagió incluso a parte de los asalariados.

Las condiciones de trabajo, de acuerdo con la política del gobierno federal, tuvieron que ajustarse lo más estrictamente posible a las mejores normas establecidas en tiempos de paz.

A las mujeres que trabajaban por cuenta del gobierno se les aplicó el principio de "A igual Trabajo, igual Salario".

La libertad de organización fue un gran regalo para los sindicatos. Los afiliados pasaron rápidamente de 2,800,000 en 1916, a más de 4,000,000 en 1919, las tres cuartas partes de ellos dentro de la F.A. del T. Entre los trabajadores que se afiliaron a los sindicatos en mayor número durante la guerra e inmediatamente después, estaban los marineros, los portuarios, los conserveros de carne y los mecánicos. Los ferrocarrileros, que

estaban directamente bajo control gubernamental, llegaron a ser uno de los oficios mejor organizados del país.

En cuanto a los dirigentes de los sindicatos, aceptaron el sistema económico en su forma existente, exactamente igual que habían hecho, en general los trabajadores. Se acostumbraron invertir los fondos sociales de los sindicatos en el establecimiento de bancos y en la compra de valores inmobiliarios con intenciones especulativas; casi todos los bancos quebraron y los valores se convirtieron, con pocas excepciones, en papel mojado. Aunque la toma de posesión del Presidente Roosevelt, en Marzo de 1933, se considera generalmente como el principio de una nueva fase en la historia del sindicalismo, es importante tener en cuenta que la legislación social del congreso había iniciado ya la nueva tendencia después de las elecciones de 1930, que llevaron a las dos cámaras mayorías opuestas a la administración Hoover. A pesar de que la F.A del T. No había intervenido decisivamente en esas selecciones, como en ninguna desde 1924, el congreso de 1932 promulgó una medida muy favorable para los intereses de los sindicatos la Ley Norris – La Guardia . Esta Ley restringía las atribuciones de los Tribunales Federales para dictar interdictos contra los sindicatos que realizaran huelgas pacíficas. En los últimos años International Ladies Garment Workers y los Clothing Workers han tenido que luchar duramente para impedir la infiltración de malechores en sus secciones locales pero ambos sindicatos han establecidos records procurando la asistencia y el bienestar a sus afiliados. Los Clothing Workers poseen los únicos bancos sindicales prósperos y los Ladies Garment Workers se destacan por sus

*programas educativos y sanitarios*²⁹. Otros incontables sindicatos podrían aspirar a puestos de honor por sus constantes y honrados servicios, y esos sindicatos nunca aparecen en los tribunales de la prensa nacional. Contrastes tan enormes dentro del sindicalismo constituyen una dificultad para generalización y deben servir para recordar que la estructura del sindicalismo obrero ahora como en el pasado refleja la diversidad de toda la sociedad norteamericana.

3.3.- JUSTIFICACION Y APLICACIÓN DEL SINDICATO EN LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA

La libertad de organización fue un gran regalo para los sindicatos en cuanto a los dirigentes; aceptaron el sistema económico en forma existente, exactamente igual que habían hecho, en general, los trabajadores.

Dirijamos una mirada retrospectiva a lo expuesto e intentemos recapitular el fenómeno de continuidad sindical. Ante todo, tenemos la diversidad de circunstancias con que se enfrentaban los trabajadores norteamericanos diversidad determinada por la amplia gama de condiciones geográficas existentes en el territorio colonial, ya muy extenso, y por las diferentes procedencias étnicas y sociales de los primeros colonizadores y sus sirvientes.

²⁹ El sindicalismo Norteamericano, Iglesias Severo, Edit. Grijalba, México 1990, Pág. 252.

Pero para los negros, que seguían siendo esclavos esa diversidad no desaparecía cuando el hilo de la inmigración se convirtió en caudaloso y abigarrado torrente, a principios del siglo XIX, la diversidad también volvió a tener importancia para toda la población blanca en general. La decisión de restringir la inmigración fue tomada en la época de crisis nacional originada por la Primer Guerra Mundial y sus consecuencias, lo que es bastante significativo.

Inevitablemente, las formas de organización obrera reflejaron esas diferencias nacionales, sociales y geográficas. Sidney y Beatrice Webb escribiendo sobre el movimiento obrero Británico clasificaron el sindicalismo práctico en dos categorías:

De carácter exclusivo y de Carácter Inclusivo. El Sindicalismo Exclusivo se caracterizaría por procurar restringir los afiliados a los gremios mediante elevadas cuotas de ingreso, reglamentaciones complicadas de aprendizaje, etc.; El inclusivo se caracterizaría en general por procurar establecer mediante luchas sociales o políticas, una "Common Rule" de salarios o condiciones mínimas ante la que todos los patrones se tuvieron que plegar.

Algunos sindicatos impedían la admisión de negros con normas estatutarias; otros se apoyaban, para el mismo fin, en las costumbres locales.

En ocasiones, para excluir a los inmigrantes, los sindicatos establecían la posesión del derecho de ciudadanía como requisito

imprescindible para ser afiliado; en otras, simplemente se exigían derechos de ingreso excepcionalmente altos a los extranjeros.

Los sindicatos han realizado la valiosa función de “ Norteamericanizar “ al inmigrante, acostumbrándole a la gestión democrática y, a veces induciéndole a aprender el idioma Inglés. Se ha debido al deseo de limitar de alguna manera la oferta de mano de obra que crecía constantemente gracia a la inmigración. Por consiguiente, resulta claro que, si los sindicatos han cumplido esa función, “ Norteamericanizadora “ habrán cumplido de muy mala gana; en algunos oficios, muy raramente, si es que la han cumplido algo.

Cuando los inmigrantes de habla extranjera, a quienes resultaba extraño el ambiente Norteamericano, quedaban subordinados a funcionarios sindicales burocratizados, se exponían fácilmente a ser explotados en los últimos años, conforme a la población norteamericana se ha ido haciendo cada vez más homogénea, los efectos disgregadores de la rivalidad étnica sobre la unidad formal del movimiento obrero han ido dejando de tener tanta importancia nacional en una organización única: La AFL- CIO. Lo peor de todo, claro está, es que la discriminación racial sigue impidiendo la admisión de los negros en determinados sindicatos. A través de toda la historia Norteamericana, ese prejuicio se ha agudizado siempre en los grupos que competían directamente con los negros por los mismos puestos de trabajo. La buena disposición de los negros para actuar como esquirolas exacerbó con frecuencia la hostilidad.

En la década de 1920, los patrones conserveros de Chicago, no sólo utilizaron a esquirolas negros, sino que además posteriormente, los

organizaron en un sindicato de empresa especial denominado bastante irónicamente American Unity Labor League (Liga obrera unida Norteamericana).

Otra característica del mundo del trabajo norteamericano durante el periodo colonial fue el alto nivel de salarios de los artesanos libres o jornaleros en comparación con los de sus compañeros europeos.

No se puede afirmar que el sindicalismo haya contribuido decisivamente a esa progresión continua de aumento de salarios que puede percibirse en el transcurso de la historia Norteamericana.

En comparación con los especializados, los obreros sin especializar han mejorado su posición considerablemente. En gran parte, sin embargo, ese cambio se ha debido a la disminución de la inmigración y al cumplimiento de la legislación federal sobre salarios mínimos, aunque es de suponer que la influencia de los nuevos sindicatos industriales, que se ha ejercido en la misma dirección, no haya dejado de producir su efecto.

Como ha subrayado Gunnar Myrdal: “ Se trata verdaderamente de una contingencia regular que casi merece la dignidad de Ley económica, el que cuanto más pobre es un país, mayores son las diferencias entre los pobres y los ricos.

En los últimos años, el dirigente sindical han percibido cada vez con mayor claridad, la conveniencia de acumular todas las ventajas que puedan obtener mediante la negociación colectiva, en materia de reducciones

de jornadas de trabajo y de beneficios marginales, como pensiones, prestaciones suplementarias por paro, vacaciones pagadas y provisiones de asistencia y enfermedad.

Si, en cierto modo, esa expansión demuestra la inexistencia de legislación Federal y Estatal en materia de seguridad social, también indica que el aumento directo de nivel de salarios ha dejado de tener la tremenda importancia que tuvo anteriormente.

3.4.-“ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SINDICALISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y MEXICO”

En Norteamérica existía una gran diversidad de condiciones tanto económicas como sociales, debido en gran parte a la economía de la zona que se trate y también por la Heterogeneidad de sus miembros que como en la actualidad llegan en gran número con distintas costumbres e ideologías por lo tanto se establecieron estructuras sociales dispares.

Otra importante característica que configuró a la clase obrera norteamericana de la época fue su estrecha relación con la agricultura, y la facilidad con que gracias al libre acceso a la posesión de una tierra sin dueño, el trabajador libre podría establecerse como campesino independiente.

La desigualdad de los agricultores y de los trabajadores de oficios varios ocasionó que éstos últimos contemplaran la posibilidad de organizarse en agrupaciones que hacían fuerte en principio a las decisiones

del estado y después en contra de los patronos, iniciando así un periodo de huelgas a finales del siglo XVIII. Poco a poco los artesanos iban acumulando energías para conseguir mejora en sus condiciones de trabajo.

Sin embargo al darse cuenta éstas agrupaciones que la riqueza cada día se repartía con mayor desigualdad y que sus condiciones empeoraban, iniciaron la política laboral en la que se legislara sobre educación pública general y gratuita y que el sufragio alcanzara a todos los contribuyentes al menos.

CAPITULO CUARTO

IV.- LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL APARTADO B.

4.1.-ANALISIS DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL APARTADO A Y B

I.- Análisis del Derecho de Asociarse en Sindicatos.

El artículo 9 de la Constitución consagra la libertad de asociación y reunión como garantías individuales, estando el mismo redactado en los siguientes términos: “no se podrá coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito”.

Por lo anterior podemos distinguir dos aspectos en esta garantía individual que se refiere a la libertad: de reunión y de asociación.

Se considera como derecho de asociación toda potestad que tienen los individuos de unirse para constituir una entidad o persona moral, con sustantividad propia y distinta de los asociantes objetivos, cuya realización de determinados objetivos, cuya realización, al ejercitarse, engendra las siguientes consecuencias:

a).- *Creación de una entidad con personalidad y sustantividad jurídicas propias y distintas de las que corresponden a cada uno de sus miembros individuales y*

b).- *Persecución de fines y objetivos permanentes y constantes. Por el contrario, el derecho de reunión se revela bajo una forma directa. Cuando varias personas se reúnen este acto no importa la producción de una entidad moral en los términos apuntados, simplemente se trata de una pluralidad de sujetos un mero punto de vista aritmético, la cual, tiene lugar a virtud de la realización de un fin concreto y determinado, verificado en cual, aquellas deja de existir. Las consecuencias que se derivan del ejercicio del derecho de reunión son diferentes de las que produce el desempeño de la libertad de asociación. En efecto, a diferencia de esta, la libertad de reunión al actualizarse, no crea una entidad propia con sustantivadas y personalidad diversa e independiente de la de cada uno de sus componentes; además la reunión es transitoria por lo que esta desaparece cuando se realiza el fin por el cual fue creado. El derecho público subjetivo de asociación, consagrado en el Art. 9 constitucional, es el fundamento de la creación de todas las personas morales; también la libertad sindical encuentra su apoyo en este Art. a título de garantía individual, o sea, como derecho subjetivo público de patrones y obreros, oponible al Estado y sus autoridades. Por el contrario, dicha*

libertad, considerada ya no como garantía individual emanada de la relación jurídica entre el gobernado y el Estado y sus autoridades, sino reputada como garantía social, tiene su apoyo en el Art. 123 Const. Fr. XVI.

Podemos considerar entonces que en consecuencia el ejercicio del derecho Público Subjetivo correspondiente, no debe estar condicionado a ningún requisito cuya satisfacción queda al arbitrio o criterio de la autoridad, es decir, todo gobernado puede, con apoyo de la disposición constitucional que se comenta, reunirse con sus semejantes ó celebrar con ellos una asamblea para hacer una petición o para protestar contra algún acto autoritario, sin que dicha potestad se sujete a condición alguna.

*Una asamblea no podrá ser vigilada por la autoridad con el pretexto de observar que el objeto sea lícito y que no genera actos de violencia y menos, utilizado este mismo argumento, puede ser prohibida su ejecución. Esta afirmación la apoyamos con la opinión del maestro Ignacio Burgoa el cual en su texto *Las Garantías Individuales* hace el siguiente comentario “Una casa es sujeta la celebración de la asamblea o reunión (lo que es inconstitucional) y otra disolverla en los casos apuntados, mismos que lógicamente no pueden juzgarse a priori, ya que se traduce en fenómenos que por necesidad acaecen durante el desarrollo de la asamblea o reunión, de que se trate.”*

Las limitaciones Constitucionales a la libertad de asociación se pueden considerar:

1.- La primera limitación que establece la ley fundamental a la mencionada libertad consiste en que “solamente los ciudadanos de la República podrán ejercerla para tomar parte de los asuntos políticos del país.

2.- La segunda limitación estriba en que cuando una reunión este armada no tiene derecho a deliberar. Aquí lo que el Legislador pretendía fue el evitar la violencia peligrosa que pudiera suscitarse entre varias personas armadas reunidas con motivo de discusiones. Además, esta restricción viene a corroborar el principio de no violencia que exige el Art. 9 Const.

3.- En el Art. 130 Const. Inciso e) “ Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrá en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa; ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o de sus instituciones, ni gravitar de cualquier forma, los símbolos patrios.”

El Art. 123 Const. Es el pilar y fundamento del Derecho Sindical y que a la letra dice en su Fr. XVI apdo. A “ todos los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos

intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales. etc.” Y la Fr. X Apdo. B “Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes.”

Las primeras coaliciones se crearon por trabajadores en el año 1870 constituida por asalariados para enfrentarse a los artesanos de aquella época, siendo esta la primera manifestación de solidaridad de los trabajadores que además tuvo como meta luchar por la reglamentación del trabajo y el Derecho de huelga.

Es necesario para el ejercicio de una acción colectiva, la de previa coalición de quienes la ejercitan, ya sea en forma temporal o permanente. Derecho colectivo que se encuentra inmerso en las Fr. VXI y XVIII del Apdo A y Fr. X Apdo B del Art. 123 Const.

El Art. 355 de la Ley Federal del Trabajo dice: Coalición es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patronos para la defensa de sus intereses comunes.”

Los Requisitos de existencia son:

La suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado tres requisitos a fin de que se realice esta primera forma gregaria o solidaria entre los trabajadores:

- 1.- *Que se coaliguen cuatro o más*
- 2.- *Que tengan intereses comunes que defender*
- 3.- *Que dependan de un mismo patrón*

Estos requisitos le permiten al trabajador formar una coalición toda vez que se cumplan, pero ¿qué sucede con el patrón? Conforme a jurisprudencia y los elementos de existencia nos daremos cuenta que el patrón no puede formar una coalición ya que le faltaría cumplir con el apartado 3 “que dependan de un mismo patrón” lo cual duplicaría su personalidad. Sin embargo se podría tomar un elemento que sustituya al que hemos descrito a fin de no dejar al patrón en la imposibilidad de formar una coalición ya que con esto se le estará afectando su libertad de reunión consagrada en el Art. 9 Const.

El elemento que le daría a los patrones esa unidad sería el que estas se dediquen a la misma rama o industria y que su actividad esté regulada por la misma autoridad.

4.2.- CONSIDERACIONES DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL APARTADO “ A “ Y “ B “.-

Los sindicatos de burócratas tienen características propias que los diferencia de los regidos por el apartado “A” del Art. 123 Const. Y su

reglamento, la Ley Federal del Trabajo, que señala con claridad y precisión como objeto de las coaliciones y sindicatos, el luchar por la contratación colectiva (firma, revisión o cumplimiento), lo cual se establece también formalmente en los estatutos de los sindicatos.

Si bien es cierto que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del Art. 123 Const., reconoce a los Trabajadores el derecho de asociación profesional con las modalidades señaladas en el Art. 67 de la L.F.T.S.E., que establece "los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes." Este criterio puede hacer pensar que es una función de los sindicatos de los servidores del Estado, el tomar acuerdos para mejorar sus condiciones o el pretender la celebración de un contrato colectivo de trabajo. Nada más lejos de la realidad, los sindicatos burócratas no pueden celebrar contratos colectivos, no pueden coaligarse. Este tipo de sindicato ve coartada su libertad al no permitírsele desarrollarse como tal buscado que sus integrantes obtengan una protección del mismo y un mejoramiento en las condiciones de trabajo, y por lo tanto un mejor nivel de vida. Lo peligroso de este tipo de restricciones que se le imponen a estos sindicatos es que son legales, es decir, un sistema legislativo permitió que se abusara de la libertad

sindical burocrática lo cual hace más difícil la lucha de esta institución para lograr nivelar el trabajo con el capital.

A fin que lo antes mencionado no quede como un simple comentario aventurado, haremos mención no de todas las restricciones sino únicamente de aquellas que afectan más al sindicato, esto sería casi imposible poder abarcarlo todo.

a).- Los Trabajadores de cada dependencia no pueden constituir más que un sindicato (Art. 67 y 68 de la Ley Fed. De los Trabajadores al Serv. Del Edo.); con este criterio se establece la fórmula del sindicato único eliminando la posibilidad de la organización plural, y facilitando el control de los trabajadores de una misma dependencia por un grupo dirigente reconocido por el Estado a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

b).- Los Trabajadores oficiales de un sindicato no pueden dejar de pertenecer al mismo, a menos de que sea expulsados (art. 69); esto elimina la posibilidad de formación de grupos disidentes organizados al margen del sindicato y los encuadra para que luchen dentro de los lineamientos establecidos en los estatutos, por quienes detectan la dirección del sindicato, colocándolos, obviamente, en desventaja.

c).- Los sindicatos de burócratas sólo pueden agruparse en la única central de trabajadores reconocida por el estado, la FSTSE, (art. 78). Esto elimina la posibilidad de formación de otras centrales, que pudieran provocar la dispersión de la organización sindical burócrata y con ello el control que ejerce el Estado sobre los Trabajadores y sus dirigentes.

d).- Los sindicatos sólo pueden hacer uso del derecho de huelga cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que consagra el Apdo. "B" del Art. 123 Const. (art. 94). La causal de huelga como se observa, es limitada por el Estado en cuanto a las "condiciones generales de trabajo", no especificado como causal la demanda de mejores salarios a través de la contratación colectiva, ni sus estatutos los facultan para ello. Además esta única causal reconocida es técnicamente improbable, y su práctica, imposible de comprobar. Es decir, los funcionarios del Estado pueden violar cualesquiera condiciones generales de trabajo, siempre que no lo haga en forma sistemática, los trabajadores no podrán acudir a la huelga como recurso para la defensa de sus derechos.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado no señala los tipos de sindicatos mediante los cuales habrá de organizarse la burocracia, pero en la práctica, la mayoría de estos son de carácter nacional.

Para que se constituya un sindicato es necesario que se agrupen 20 trabajadores o más, y que no exista dentro de la dependencia otra agrupación sindical registrada con anterioridad y que cuente con mayor número de miembros.

Funciones de los Sindicatos

Son funciones de los sindicatos de burócratas el mejorar y defender los intereses de sus agremiados, a través de su participación en la fijación de “las condiciones generales de trabajo” en cuanto a:

I.- la intensidad y calidad del trabajo.

II.- las medidas que deben adoptarse para prevenir la realización de riesgos profesionales.

III.- Las disposiciones disciplinarias y la forma de aplicar.

IV.- Las fechas y condiciones en que los trabajadores deben someterse a exámenes médicos previos y periódicos.

V.- Las labores insalubres y aquellas peligrosas que no deben desempeñar las menores de edad y la protección que se dará a las trabajadoras embarazadas.

VI.- Las demás reglas que fueren convenientes para obtener mayor seguridad y eficiencia en el trabajo.

Pero la función real del sindicato, como es sabido, es la de articular y regular las demandas de los trabajadores a través de la negociación entre líderes y gobierno.

Lo anterior nos pone a pensar en el peligro que corre los sindicatos burocráticos que únicamente son tomados como un banderín mediante el cual “supuestamente” se protege al trabajador el y se ve aprisionado por un lado por el patrón (Estado) y por el otro por el sindicato que no debería, en estos casos, llamársele así ya que aquí lo que se busca es la satisfacción de intereses personales. La solución es difícil de obtenerse si

tomamos en cuenta que la clase desprotegida (burócratas) tiene que luchar en contra de un sistema político el cual se ve fortalecido por un sistema legislativo.

4.3.- OBJETO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.-

El antecedente del actual Federación de Trabajadores al servicio del Estado (FSTSE) lo constituyó la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE), producto del congreso pro-unidad celebrado en la Ciudad de México del 30 de Agosto al 4 de Septiembre de 1936, la que aporta su fuerza organizativa para la consolidación de la confederación de trabajadores de México, CTM.

Manteniendo durante los primeros años la unidad en una sola central, las organizaciones obreras, campesinas burocráticas se convierten en la base

de apoyo del gobierno Cardenista, el que promueve poco después, la creación de organizaciones diferenciadas para en cuadrar a campesinos y burócratas. Para tal efecto, y por conducto de la secretaría de gobernación, se convoca a los sindicatos burocráticos a un Congreso Constituyente que se celebró el 29 de Octubre al 2 de Noviembre de 1938 en la sala de espectáculos del Palacio de las Bellas Artes de la Ciudad de México, en el que formalmente queda constituida la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del estado (FSTSE) como central única.

Promovido por el Gobierno los objetivos de la FSTE tenían que ser “reformistas” y de apoyo a las instituciones, como lo demuestra el contenido de su estatuto:

I.- Pugnar por la vigilancia y la actualización de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado en beneficio de sus agremiados.

II.- Garantizar y defender los intereses de los sindicatos federados.

III.- Pugnar por las reformas necesarias a las disposiciones jurídicas que mejor garanticen los derechos y prerrogativas de los trabajadores organizados al servicio del Estado.

IV.- Luchar permanentemente por la elección del nivel económico, cultural, social y política de los trabajadores al servicio del Estado.

V.- Luchar por la expedición de leyes de seguridad y previsión social y por la reforma de las ya existentes, tendientes a mejorar las prestaciones de los trabajadores al servicio del Estado.

VI.- Luchar por el perfeccionamiento constante de nuestro sistema democrático de Gobierno y por la permanencia de las instituciones revolucionarias.

VII.- Pugnar por la consolidación y ampliación de las prestaciones que en el orden jurídico tiendan a elevar las condiciones específicas de trabajo de la mujer al servicio del Estado.

VIII.- Luchar por el respeto a las conquistas y a las aspiraciones de los trabajadores al servicio del Estado.

IX.- Respetar las convicciones políticas, las ideas filosóficas y las creencias religiosas que sustenten y profesen los trabajadores miembros de la FSTSE.

X.- Contribuir, con fuerza organizada, a la defensa de los principios de la revolución mexicana y a su consolidación en beneficio del pueblo.

XI.- Operar amplia y decididamente con todas las organizaciones y con todos los pueblos del mundo que luchen por la paz y democracia.

XII.- Cooperar con el movimiento revolucionario de la República para consolidar el carácter popular de la Administración Pública de acuerdo con el contenido del lema que adopta esta central.

XIII.- Todo lo que convenga a los intereses de los trabajadores al servicio del Estado.³⁰ Se afirma en los estatutos de la FSTSE que la estructura de la federación de sindicatos de trabajadores al servicio del Estado descansa

³⁰ 30Estatutos de la FSTSE, Edición de la FSTSE, Enero de 1975 Pág. 16.

sobre la base de los sindicatos federados, constituidos de conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.³¹ Y se registran los siguientes sindicatos:

- *Sindicato Nacional de Trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.*
- *Sindicato de Trabajadores de Acales de Jurisprudencia.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Servicio Conexos.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas.*
- *Sindicato Unico de Trabajadores de la Comisión Nacional de Valores.*

³¹ Estatutos de la FSTSE, Edición de la FSTSE, Enero de 1975 Pág. 18.

- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*
- *Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Contaduría Mayor de Hacienda.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Turismo.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Distribuidora CONASUPO S.A de C.V.*
- *Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del D.F.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Industria y Comercio.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Café.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional Indigente.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Marina.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Patrimonio nacional.*
- *Sindicato Unico de Trabajadores del Patronato del Maguey.*
- *Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito.*

- *Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Judicial Federal.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.*
- *Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.*
- *Sindicato de Trabajadores del sistema de Transporte Colectivo.*
- *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.*
- *Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*
- *Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.*
- *Sindicato de Trabajadores del Tribunal Fiscal de la Federación.*

- *El Gobierno de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Esta determinado jerárquicamente a través de los siguientes órganos de gobierno:*

A) Congreso Federal.

B) Consejo Federal

C) Comité Ejecutivo Nacional

D) Comisiones Nacionales Autónomas.

E) Comités Coordinares.

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En la corriente gobiernista está la FSTSE, que fue creada en 1936 como federación Nacional de trabajadores del Estado en el seno de la naciente CTM. Es hasta el año de 1938 que se reestructura como hoy se conoce, separándose de la CTM y constituyéndose en la base aglutinadora de los trabajadores burocráticos.

Esta Federación Nacional orgánicamente está constituida por lo general, por trabajadores de las secretarías del Estado, del Departamento del D.F. , de los organismos descentralizados y a las Oficinas estatales de toda la República mexicana. Dentro de esta militan sindicatos de mucha fuerza como el SNTE que a su vez está integrado al Congreso del Trabajo de manera Individual y autónoma.

La FSTSE tradicionalmente ha sido el principal pilar del PRI y del Gobierno. Se ha caracterizado por su incondicionalidad y docilidad para con el Estado. Representa tal vez el principal ejemplo de corporativismo sindical ya que la Ley de los trabajadores al servicio del Estado obliga a los sindicatos burocráticos, es decir los regidos por el Apartado "B" del Art. 123 de la Constitución a pertenecer a la FSTSE , lo cual está, a su vez estatutariamente afiliada al PRI .

La federación atraviesa en estos momentos por una de sus etapas críticas. Durante mucho tiempo se había mostrada como un grupo sólido y con mucha fuerza. Ahora en sus entrañas se ha empezado a vislumbrar los principales logros de la disidencia que viene de la mano con los grupos de izquierda y últimamente con el movimiento neocardenista.

La llegada de Rafael de Jesús Lozano Contreras a la dirigencia de la FSTSE se dio en un clima de imposición e incertidumbre. A pesar de ello finalmente todas las Organizaciones se aliniaron con el nuevo dirigente de la Federación. Sin embargo ahora nadie lo toma en cuenta, su personalidad gris y anquilosada ha provocado que cada organismo camine por su cuenta y los principales líderes reconocen un vacío de poder. Su antecesor Hugo Domenzain Guzmán, se había caracterizado por su capacidad negociadora y su potencial político que difiere con mucho del actual líder, mismo que no ha sido capaz siquiera de llevar unificada a su Federación a las filas del Congreso del Trabajo.

Esta es la causa principal por la que en su interior la disidencia ha comenzado a organizarse a principios de 1989 nació un grupo insurgente

llamado Coordinador Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (COTRASE) cuyos planteamientos radican principalmente en el proceso depurador y democratizado de la dirigencia sindical.

Dentro de la COTRASE se encuentran los sindicatos de la Secretaría de la Reforma Agraria Agricultura, Pesca, Salud, Sedue, Relaciones Exteriores y Comunicaciones, aunadas a sus dependencias como el Servicio Postal y Transporte Colectivo - Metro. El común denominador de integración ha sido las demandas por falta de representación sindical, imposición de métodos antidemocráticos y corrupción.

Tal vez el que más combativo de estos sindicatos ha sido el de los trabajadores de la Reforma Agraria, quien durante los desfiles del día del Trabajo, por tres veces consecutivas se ha manifestado en contra de la dirigencia sindical y las políticas económicas y laborales del gobierno.

En dichos actos públicos los integrantes de la columna se han desnudado el dorso, han usado mascararas de calaveras, han desplegado mantas que portaban escondidas y han gritado decididamente sus consignas.

Es en estos momentos cruciales cuando en gran parte de las Oficinas gubernamentales han empezado a brotar intentos disidencia, uno más intenso que otros, pero que a fin de cuentas contribuyen a crear una inestabilidad laboral donde el Estado figura como patrón, razón por la cual es previsible su intervención a fin de reestructura sus cuadros, cerrando los espacios a los dirigentes ineptos y cancelándolos a los caciques, lo que dará una depuración de sus líderes tanto los que se han hecho anacrónicos con el tiempo como los que crearan feudos de poder. La intención real del Estado en esto estará

dirigida principalmente a buscar un equilibrio de fuerza y a obligar a las agrupaciones a retomar el control de manera más eficiente.

El caso particular del Sindicato Nacional de los trabajadores de la Educación.

Como respuesta de lucha magisterial a principios de 1989 pudo llegar a la secretaría General del SNTE la profesora Elba Esther Gordillo Morales. La nueva dirigencia del magisterio es originaria del Estado de Chiapas, sitio en que nació el 16 de febrero de 1945. Inició su carrera magisterial a la edad de 15 años en su entidad natal al principio de la década de los 60's se traslado a la capital del país donde cursó la carrera docente impartió clases en la primaria Melchor Ocampo en ciudad Netzahualcoyotl y dictó cursos de capacitación al magisterio. Por esta época se vinculó a grupos enquistados en el SNTE en 1960 formó parte del CEN del SNTE y de 1971 a 1975 ocupó la secretaría general en dos Delegaciones de la Sección XXXVI en el valle de México. De 1986 a 1989 fungió como posible secretaria general, puesto al que llegó después de la caída de Carlos Jenguitud Barrios quien no se lo había permitido.

La profesora Elba Esther Gordillo fue activa militante de vanguardia revolucionaria y muy cercana a Carlos Jonguitud, por ello pudo ocupar importantes cargos sindicales. Dentro de los principales puestos políticos que ha ocupado destacan la coordinación de brigadas priistas durante la campaña de José López Portillo, secretaria General adjunta del CEN del PRI en campeche, Guerrero, Puebla Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Fue diputada en la LII Legislatura y Delegada del CEN del PRI en Chihuahua en 1986. El último cargo público que ocupó fue el de Delegada de la Delegación Gustavo A. Madero de donde salió para ocupar la Secretaría General del SNTE y a los segundos los ha combatido e incluso expulsado del sindicato.

Esto ha sucedido así dado que la llegada de la prof. Elba Esther Gordillo fue consecuencia de una lucha política entre diversas fracciones del sistema político. En efecto, la caída de Carlos Jonquitud Barrios, demandada por diversas secciones al conocerse el caso de los líderes petroleros, no fue inmediatamente inclusive pudo imponer durante el XV congreso Nacional Ordinario en febrero de 1989 a su incondicional José Refugio Arango del Angel, desplazando una vez más a la profesora Elba Esther Gordillo.

Ante el desbordamiento del conflicto en abril de 1989, el "líder moral" tuvo que "renunciar". La nueva dirigencia nacional parece seguir la ruta de lo educativo; sin embargo la modernización educativa encontrará oposición en el SNTE debido a su negativa de descentralización el sistema educativo lo que representaría la fracción de este sindicato, su debilitamiento y su desaparición tal y como ahora se le conoce, además de perder su capacidad gestora y administración frente a sus agremiados. La coordinación Nacional de Trabajadores a la Educación, organización política sindical de la izquierda en el SNTE que agrupa a las diferentes corrientes ha seguido tradicionalmente las siguientes estrategias de acción:

1. conquista de las estructuras estatutarias (secretarías y delegaciones)

2. *Creación de organismos no estatutarios (Comités coordinadores de lucha, Coordinadora y frentes)*
3. *Creación de comités promotores de los anteriores grupos.*
4. *Impulso a grupos político sindical, como el movimiento Revolucionario del Magisterio.*

A partir del mes de abril de 1989, fecha en que se presentaron los acontecimientos que permitieron los acontecimientos que permitieron la caída del vanguardismo, la CNTE ha dado mayor importancia a la conquista de los espacios estatutarios hecho que, aunado a la nueva política de la profesora Elba Esther Gordillo le ha permitido ganar importantes espacios.

La CNTE ha logrado controlar los cargos de dirigencia en el D.F. y el sureste del territorio nacional.

En el D.F. tiene una importante presencia en la secciones IX, X, XI, en Chiapas en la sección VII y XL; en Michoacán la sec. XVIII y en Guerrero en la Sec. XIV.

CAPITULO QUINTO

V.-FORMAS DE ACCION SINDICAL

5.1.-“ FUNCIONES DE LOS SINDICATOS”

El sindicato tiene como funciones principales, el mejorar las condiciones económicas del trabajo y de salud de sus agremiados a través de la contratación colectiva que puede ser de dos tipos:

A) Contrato-Ley

B) Contrato colectivo de trabajo.

En el artículo 386 de la Ley Federal del Trabajo, se define al contrato colectivo del Trabajo como: “ El Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, como objeto de establecer las condiciones según las cuales debe presentarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos”.

En el artículo 387 se dice que: “ El patrón que emplee trabajadores miembros de un sindicato tendrá obligación de celebrar con éste cuando lo solicite, un contrato colectivo.

Si el patrón se niega a firmar el contrato, podrán los trabajadores ejercitar el derecho de huelga consignado en el artículo 450: “ Asimismo la Ley Federal del Trabajo define al Contrato-Ley como un

convenio celebrado entre uno o varios patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria y declarado obligatorio en una o varias entidades federativas, en una o varias zonas económicas que abarquen una o más de dichas entidades o en todo el territorio nacional”.

En el artículo 405 dicha Ley precisa que ese tipo de Contrato-Ley puede celebrarse para industrias de jurisdicción federal o local.

Por otra parte la Ley Federal del Trabajo en su artículo 406 precisa que pueden solicitar la celebración de un Contrato-Ley los sindicatos que representen las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados por lo menos de una rama de la industria en una o más zonas económicas que abarque una o más de dichas entidades o en todo el territorio nacional.

Por lo tanto, la Ley Federal de Trabajo otorga como función a los sindicatos la celebración de estos tipos de contratos ya que estos representan legalmente el interés profesional de los trabajadores.

Sin embargo se debe considerar también que organizados en diferentes etapas de desarrollo de movimiento obrero en México, los sindicatos de burócratas, a partir del cardenismo, han garantizado por medio de sus dirigencias el control de los trabajadores al servicio del estado. Este control se inicia cuando el estado niega a los trabajadores al excluirlos de la Ley Federal del trabajo, el derecho a la contratación colectiva y les restringe el derecho de huelga a una sola causal. Con ello los sindicatos pierden los instrumentos fundamentales para mejorar las condiciones económicas de sus

afiliados. Por estas razones entre otras, el gobierno no puede temer a una organización sindical de burócratas que ha engendrado dirigencias sindicales profesionales, que han ejercido control sobre las bases a través de estructuras autoritarias que concentran el poder en un reducido grupo dirigente.

5.2.-HUELGAS Y BUSQUEDA DE LA INSTITUCIONALIDAD

La huelga como medio de acción del sindicalismo; se considera como un instrumento para lograr los propósitos finales del sindicalismo. La huelga está considerada como un medio de acción directa ya que a través de ésta se persigue la consecución de objetivos inmediatos que harán factible el objeto final que es la libertad sindical como condición de la constitución de los sindicatos.

El derecho a la huelga es un derecho social anterior a toda regulación jurídica. En la etapa en que el trabajo no merecía la preocupación jurídica del legislador, de manera que el patrón, en tanto que depositario de la fuerza económica, podía decidir libremente sobre su empresa, la huelga constituía la reacción natural, defensiva de los trabajadores, ante la injusticia. Ello ocurre, en alguna medida en Río Blanco, en 1907, cuando los trabajadores espontáneamente, se niegan a volver al trabajo. En otra etapa de mayor conciencia política la huelga se convierte en una conducta activa, dinámica, que expresa no ya la decisión de no trabajar, sino la intención de suspender el

trabajo en una negociación. La huelga de Cananea en 1906 apoyada por una organización política definida: el Flores Magonismo, es un buen ejemplo de este tipo de huelga que en México se repite no en el Porfírisimo, sino en plena revolución el 31 de julio de 1916 provocando la ira de Venustiano Carranza.

El derecho de huelga, al menos, en el significado que le damos, encuentra su fundamento en la norma escrita. Deriva del conocimiento que hace el Estado de la existencia de ese derecho social que mencionamos.

La huelga es definida por varios tratadistas de la siguiente manera:

De la cueva dice.- “ La huelga es el ejercicio de la facultad legal de ñas mayorías obreras para suspender las labores en las empresas, para obtener el equilibrio de los derechos o intereses colectivos de trabajadores y patronos.”

Trueba Urbina opina que : “La huelga en General” “es la suspensión de labores en una empresa o establecimiento con objeto de conseguir el equilibrio entre el capital y el trabajo, obteniéndose un mejoramiento económico, específicamente en el contrato colectivo de trabajo...” (nuevo derecho. Ed. 1975 p. 368).

Nestor de Buen Lozano: la huelga es “La suspensión de labores en una empresa o establecimiento decretada por los trabajadores, con el objeto de

presionar al patrón para la satisfacción de un interés colectivo.” (Derecho del Trabajo p. 844).

Los requerimientos de Fondo y Forma los encontramos inmersos en los Art. 450 y 451 de la Ley Federal del Trabajo los cuales en caso de su inobservancia originaria que una huelga es tallada se declarará inexistente por la autoridad del trabajo, la cual a petición de la parte contraria en el sentido de que no se han cumplido con los requisitos en mención, hará la declaratoria correspondiente.

Por lo tanto se debe considerar que los requisitos establecidos en los Art. 450 y 451 vienen a darle al patrón o empresario una cierta protección en contra de aquellos movimientos huelguísticos que tengan por objeto lesionar los intereses de este por causas políticas o personales tanto del dirigente sindical como del mismo sindicato. Si bien es cierto que la huelga es considerada como un medio de acción para lograr los objetivos por los cuales se han constituido los sindicatos, también lo es que estos medios de acción de ninguna forma deben convertirse en medios de presión injustas en contra del capital ya que existe y debe existir entre el capital y el trabajo ya que el uno no podría subsistir sin el otro.

Debemos hacer también una reflexión en cuanto a la mala aplicación de estos requisitos por parte de las autoridades competentes ya que por error, corrupción o presiones políticas se puede llegar a declarar como inexistente una huelga que en realidad no lo es, vendría a romper en forma total con los principios derivados de la libertad sindical, la cual no busca, sino el equilibrio total entre el capital y el trabajo.

La Huelga: defensa Fundamental del Obrero

En la Ley federal del Trabajo en su Título Octavo Art. 72 se refiere a la Huelga “es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores.” Esta constituye la principal arma y defensa que históricamente ha hecho uso el sindicalismo mexicano; considerándose que los sindicatos son coaliciones permanentes y su carácter de suspensión pueden abarcar una o varios establecimientos: siendo existente si persigue como objetivo el equilibrio entre los factores de la producción y si se quiere celebrar o revisar el contrato colectivo de trabajo o bien, el contrato Ley. Además de que se presume de exigir el cumplimiento de tales contratos, apoyar la participación de utilidades, las revisiones de los salarios contractuales o bien, una huelga por solidaridad.

Su declaración de ilicitud se presenta cuando las personas o las propiedades y en caso de guerra, cuando los trabajadores pertenezca a establecimientos o servicios que dependan del gobierno. Y se declara inexistentes, cuando no persiga el objetivo que marca el mencionado art. 450 de la L.F.T. ; cuando no sea una huelga mayoritaria y cuando no cumpla los requisitos administrativos para el procedimiento de huelga.

Las autoridades del trabajo controlan a los organismos tripartitas que sólo están de parapeto. Como lo vienen a ser: la Secretaría del Trabajo y previsión Social, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Infonavit, el Tribunal Federal de Conciliación y arbitraje y demás organismos. En donde éstos constituyen dependencias del Ejecutivo Federal. Pero para partir del análisis es conveniente definir que es lo que se entiende por autoridad del trabajo.

De una manera sencilla podemos definir a las autoridades del Trabajo como aquellas que de conformidad con la Ley, tienen la facultad de aplicar, vigilar y procurar el cumplimiento de las normas laborales, dentro de su respectivo ámbito de competencia. (Art. 523 L.F.T.) Los organismos que se forman de manera tripartita. Es decir participan en sus decisiones los obreros, los patronos y el Estado. Pero ¿eso significa que las decisiones de algunos autoridades como las de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Infonavit, Servicio Nacional del Empleo, la Comisión Nacional para la

Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las empresas y demás organismos tengan vida soberana?. Porque la soberanía radica en la voluntad de sus miembros y se realiza a través de los cuerpos representativos que se consignan en sus propios estatutos. A su vez el Art. 3º Constitucional considera la democracia no solamente como una estructura Jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Y los hombres en el poder en lugar de hacer su capricho, deberán ser simples ejecutores de la soberana voluntad de la base. En este caso sería que estas autoridades ejecutaran únicamente la voluntad del Tripartidismo.

Parece ser que los organismos tripartidistas son de una sola decisión, el del sector gobierno. Porque ante esta situación, con toda seguridad que ni cuentan ni aceptan la votación del sector obrero: ya que tienen en sus manos todos los controles. Donde se presenta un Tripartidismo antidemocrático.

Los sindicatos realizan estudios, defensas y mejoramientos de las condiciones de trabajo, sin embargo, los estudios que estos realizan, diré que son muy escasos, esto “representa un mecanismo para regular las presiones... y es un mecanismo para negociar las reivindicaciones de los trabajadores.” A este Nestor de Buen afirma que los Trabajadores no deben limitarse a

formular peticiones dirigidas a la obtención de mejorar su condición, sino que deben de perseguir los fines del sindicalismo, cualquiera que sea su tendencia.

Partiendo de la idea de que los obreros son el motor de la producción y que sin ellos prácticamente la sociedad no puede existir, entonces la huelga mediante el paro de actividades constituye una fuerza de la clase obrera dentro de la sociedad. Dice Severo Iglesias que la huelga general muchas veces tiende a convertirse en una huelga política; y la lucha política de la clase obrera general tiende a convertirse en una insurrección. La huelga, es pues, un fenómeno social, donde puede intentar la mejoría o el cumplimiento de las condiciones de trabajo.

En cuanto al mejoramiento diremos que en el plano laboral las experiencias principales se refieren a luchas por salarios, por lograr contratos colectivos y enfrentar las violaciones patronales a los mismos en contra de los despidos masivos. Así mismo por disminuir la jornada y los ritmos de trabajo.

De todo lo anterior se deduce lo siguiente:

1.- El sindicalismo mexicano y aún más los líderes obreros no se preocupan por presentar o realizar investigaciones que tiendan a proteger, los intereses

de sus agremiados. Según datos obtenidos sólo el 0.95 por ciento del total corresponden a estudios. Bajo esta perspectiva se puede afirmar, que urge verdaderamente, que el sindicalismo cambie su enfoque de receptor pasiva y tienda no únicamente a aceptar beneficios sociales y políticos que se le presenten, sino que su obligación es investigar constantemente bajo una perspectiva de estudios, mejoramientos mediatos o inmediatos para el sector obrero. Por lo que verdaderamente urge, que se cambie la mentalidad del líder obrero.

2.- Los mejoramientos que persigue el sindicalismo en México son verdaderamente menesterosos, indigentes, según las mejoras que promueve el sindicalismo en México sobre todo el sector burócrata estas, “son actividades sindicales que tienden a aumentar, demandar o aceptar un nuevo salario e insistir sobre un proyecto de reducción de horas de trabajo.” Aún bajo esta idea, las mejoras que se promueven son bien escasas, es decir de un 100 % se presenta únicamente el 6.66 % con tendencias a mejorar salarios o a reducir horas de trabajo.

Por otro, las característica anterior, para las centrales sometidas completamente al gobierno, como es el caso de la C.T. M. Tema y ha tomado este hecho como una simple presión política para aumentar su fuerza o

discrepar ante alguna situación específica pero sin autorizar que se promueva abiertamente dicha reducción de la jornada de trabajo.

En cambio los llamados sindicatos "independientes" buscan otro tiempo de mejorar en su contratación colectiva como son : vivienda, Transporte, guardería, etc. Además son los que han logrado una reducción en su jornada de trabajo y prestaciones que buscan integrar su salario.

3.- Lo que realiza casi como única actividad, es mantenerse a la defensiva, por medio de paros, emplazamientos o protestas y huelgas, por cierto, estas en su generalidad se realizan por no cumplir el contrato colectivo o violarlo y no pagar su salario pactado. Sin embargo los empresarios Sienten que al hacer uso legal y socialmente de estas defensas se le está agrediendo, acosando y que se le asalta en sus bienes que con "tanto esfuerzo construyó" y así el obrero se encuentra controlado y envuelto en una protección frágil de papel: la Huelga por ciento que las "defensas" se mantienen en más del 25 % del total de sus reclamos. Parece ser que el sindicalismo en México lo que busca es defenderse sin buscar reivindicaciones.

Por otro lado los trabajadores del Estado está todavía más desprotegido ya que sus líderes pregonan los que no hacen ni harán; por ejem. "en diciembre de 1972, se anunció la reducción de la jornada de

trabajo de los empleados públicos a 40 hrs. Por semana; la CTM (Fidel Velázquez Sánchez) desarrolló a partir de entonces una demagógica campaña a favor de la semana de 40 hrs. Con pago de 56, minutos que no se concretizó aún a la fecha” de 1999 con el nuevo líder a la muerte de Fidel Velázquez en Junio de 1997 su sucesor “la güera” Alcaine.³²

4.- En México se agudiza el fenómeno del “sindicalismo independiente” esto bien se puede presumir que se presenta, porque los obreros en el país buscan verdaderos líderes sindicales que representen fielmente sus interés sindicales que representen fielmente sus intereses gremiales. Pero de fondo se considera que es la misma situación de que el obrero “ve” el logro de sus objetivos sindicales por el peso del control jurídico que densamente se encuentra sobre ellos. El control jurídico no los permite lograr reivindicaciones obreras. Por otro lado se supone que el problema no son los líderes sindicales: antes fue Luis N. Morones, después Vicente Lombardo Toledano, Fidel Velázquez Sánchez y actualmente desde Junio de 1997 Rodríguez Alcaine, ¿después quién será?, los líderes cambian, lo que no cambia es el control, más bien, este se acentúa.

Los conflictos intersindicales conlleva a la división y como mera suposición, se refiere que la separación que se origina en algunas centrales

³² Daniel Molina, “cuadernos Políticos” Abril – Junio de 1977, tomo 12, p.71

sindicales no es ficticia, se lucha por la división y se logra o la escisión o la depuración. Lo que no logra el sindicalismo independiente o como se le quiera calificar sacudirse el control político que ejerce el Estado, porque estas chocan brutalmente contra el control jurídico en México, el cual funcionalmente es un filtro que los detiene.

Aquí la interrogante se presenta es la siguiente: ¿La separación o independencia sindical se presenta únicamente en los sindicatos sometidos al control oficial o bien se presenta un proceso reversible?. El supuesto que se maneja es el que; los sindicatos sometidos al control oficial buscan regresar a sus pinzas de control a los sindicatos independientes. De ser cierto lo anterior, debemos admitir entonces de que un sindicato independiente se encuentra dentro de los ya independizados.

5.3.- PAROS, PLANTONES, OCUPACIONES, HUELGAS DE HAMBRE.

En nuestra constitución no se consagra el paro patronal como un “lock – out” o sea, especie de huelga patronal; el paro patronal mexicano no es rival o sea, especie de huelga patronal; el paro patronal mexicano no es rival o contrapartida de la huelga por estar limitado en el texto de la fracción XIX del Art, 123 Const, : “Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en

un límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.”

Así concebido el paro no es un instrumento de lucha, pues en manos de los patrones, susceptible de sus utilizado como medio de coacción para obligar a los obreros a aceptar una determinada pretensión patronal, sino una medida técnica que, con las garantías debido, se puede adoptar para evitar que nadie tenga que seguir forzosamente la explotación de un negocio en condiciones tan gravosas que eliminen racionalmente todo estímulo para continuar el ejercicio del mismo.³³ Por otra parte, se requiere la aprobación previa de la junta de conciliación y arbitraje, lo cual constituye una garantía para los trabajadores.

5.4.-SINDICALISMO OFICIAL

El Art. 123 constitucional no menciona ningún término adjetivando al Sindicalismo en México, de Oficial o de no Oficial, ni en su apartado A ni en su apartado B. La Ley Federal del Trabajo en su Art. 360 nos presenta la única estructura sindical que ella reconoce: Sindicatos Gremiales; de Empresa; Industriales: Nacionales de Industria y de Oficios Varios. Por otro

³³ Alberto Trueba Urbina: Derecho Procesal del Trabajo, México, 1943, Tomo III, pag. 121

lado contemplando la Ley Federal del Trabajo Burocrático nos encontramos que no se menciona ningún tipo de estructura sindical, sin embargo su Art. 11 nos señala: “en lo previsto por esta Ley o disposiciones especiales, se aplicará supletoriamente en su orden la Ley Federal del Trabajo, El Código Federal de Procedimiento Civiles, las Leyes del Orden Común, la costumbre, el Uso, Principios Generales del Derecho y la Equidad.”

Aplíquese supletoriamente la Ley Federal del Trabajo y el mismo tipo de estructura sindical para ésta, lo es también para la Ley Federal del Trabajo Burocrático.

Hasta aquí partiremos del derecho de que Jurídica y constitucionalmente no existe ningún soporte laboralmente hablando, para aplicarle al sindicalismo en México el adjetivo Oficial o no Oficial, o bien, independiente o no independiente o rojos, amarillos o blancos, porque la ley es muy clara en cuanto a la estructura o tipo de sindicatos que se permiten en México. A este problema de clasificación del sindicalismo en México afirma Nestor de Buen – se ha llegado a clasificar a los sindicatos en orden a las tendencias que representan, ya sea propias o reflejo de la política estatal; pero es una tarea complicada.

Siguiendo la estructura lógica que utilizan algunos autores en su lenguaje (Francisco J. Aguilar García; Silvia Gómez Tagle; José Woldenberg; Maximino Ortega Aguirre; entre otros); respecto a la idea del Sindicalismo Oficial, plasman de una manera u otra el denominador común. Que es el de someterse completamente al Estado (Francisco J. Aguilar García). Es la base

de su fuerza política: (José L. Reyna), o bien, es aquel que abandona la lucha reivindicativa; llamado sindicalismo insurgente y democrático al que se enfrenta al sindicalismo oficial(Silvia Gómez Tagle) otros autores como: Juan F. Leal y José Woldenberg consideraron al sindicalismo oficial como aquel sindicalismo obrero que se encuentra integrado al partido gobernante y a éstos como consecuencia les llama burocráticos. Maximino otorga en cambio difícil al sindicalismo oficial como el elemento esencial del sistema político mexicano. Y finalmente, Alafita Méndez dice que el sindicalismo oficial es una institución del Estado promovida y alimentada por éste.

Sin embargo se puede plantear desde otro punto de vista; Gramatical y sistemáticamente hablando el término oficial significa; aquello que proviene de una autoridad y a su vez autoridad es sinónimo de poder – según el diccionario de sinónimos y antónimos de la editorial Sopena – Entonces, de acuerdo a estos términos y además para darle una justificación constitucional a esta definición, partiremos del Art. 49 Constitucional; El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.” Y aunado a esto recordamos que el derecho de iniciar leyes o decretos corresponde también constitucionalmente al Presidente de la República (Poder Ejecutivo) y a los Diputados y Senadores (Poder Legislativo): que de una manera u otra se plasma en nuestra constitución para desprenderse a muestras leyes Federales del Trabajo (se incluye la Burocrática).

Partiendo de esta posición, el sindicalismo oficial o legal serían los plasmados en nuestra Ley Federal del Trabajo y Burocrático. Es decir, son aquellos estructurados en el Art. 360 de la L.F.T.; Gremiales, de Empresa; de Industria; Nacional de Industria de oficios Varios. Son Oficiales estos

sindicatos bajo estos supuestos porque se desprenden de una autoridad y de un Poder y además porque son los únicos reconocidos legalmente hablando. Y de acuerdo a esta posición asumida, todos los sindicatos de México nacen siendo oficiales. La diferencia radical, unos se someten al control oficial completamente y los otros “Tratan de desprenderse del control oficial.” Y especificamos el término, porque el control que ejerce el Estado sobre el sindicalismo mexicano es tan patético que no le da oportunidad de moverse y el entorno del control se presenta jurídicamente aún antes de su nacimiento y en su mismo proceso de concepción. Lo que sí se presenta es un esfuerzo sobrehumano por tratar de desprenderse del control oficial: y a este esfuerzo de desprendimiento se le ha llegado a conocer como: sindicalismo independiente, sindicalismo insurgente, sindicalismo democrático o bien sindicalismo no oficial. A veces se le clasifica también con la tendencia a pintorrearlos en Rojo, Amarillo o Blanco.

Lo que pasa verdaderamente es que el sindicalismo en México no puede ser independiente y todos los adjetivos que se le adjudican son por demás; porque de quien no puede independizarse es de las terribles tenazas de control del propio Estado. Pero a nivel sindicatos sí lo ha logrado, aunque muy probablemente exista un proceso reversivo. Es decir, la inquietud de los sindicatos sometidos al control oficial completamente busca hacer volver a su central a los llamados sindicatos independientes.

La única independencia que nosotros concebimos, es la que señala que no se tiene ninguna relación con el partido en el poder o con centrales que apoyan a ese partido. Pero esta afirmación no puede generalizarse en relación al Estado – Sindicalismo obrero, porque para nosotros, más que

independencia sindical, existe una muy marcada Dependencia y muy obvia de los sindicatos al gobierno en términos generales. En estos momentos es bien válida hacer el cuestionamiento que se hace Nestor de Buen en relación al sindicalismo Independiente en México: ¿Independencia del sindicalismo en relación a qué o a quien?

Por otra parte, históricamente hemos visto como los sindicatos quieren desprenderse del control oficial, sin embargo como estos en su gran mayoría han nacido auspiciados por el propio gobierno, y los llamados Independientes en algún momento de la historia tienden a agruparse en alguna central sometida al control oficial completamente. Ejem. De ellos son los siguientes: La COM 1912; la CROM 1918 –30 CGT 1921; CGOCM 1933; la CTM 1936; la CROC 1952; el CT 1966.

Para Octavio Rodríguez Araujo en su Art. del 7 de febrero de 1983 en el periódico uno mas uno presenta las siguientes razones sobre lo anterior:

1.- El Congreso del Trabajo como el PRI, tienen un común denominador, el haber nacido desde el poder del Estado, auspiciados por éste y como parte funcional.

2.- De aquí la ratificación constante del C.T., de su alianza con el gobierno, sea quien sea hasta ahora el grupo gobernante.

3.- entre sus objetivos conviene recordarlo, está la afiliación de todos sus miembros al partido gubernamental.

4.- *El C.T. tiene relativa autonomía, pero en realidad funciona como órgano controlador de sus afiliados.*

Estos datos son por demás reveladores: (en cuanto al cuestionamiento de la independencia sindical), ya que en un momento dado de la historia las centrales obreras tienden a agruparse en alguna central sometida al control oficial. Es decir no existe independencia sindical en México.

La que existe es una Depuración o una Escisión sindical.

Cuando ocurre este fenómeno, irremediablemente surge un conflicto intersindical, jugando no solo con la dignidad de los obreros que siguen tal cual corriente, sino que aún más; se les hace creer que esta escisión o depuración será el remedio de todos sus males, que será la panacea a su existencia.

Siguiendo el esquema del control del Estado al sindicalismo en México, el gobierno controla la fuerza obrera sindical jurídicamente hablando bajo dos posiciones.

1.- *Reconociendo ciertas libertades sindicales al plasmarlas jurídicamente.*

2.- *Restringiendo esas libertades jurídicamente.*

La legislación de 1917, fundamento del control jurídico. José L. Reyna, Francisco Zapata; aseguran que es de notarse que a partir de 1917 México cuenta con una avanzada legislación laboral y social; antes de que tuviera

una clase obrera industrial numerosa y políticamente importante. De tal manera que si bien es cierto, el marco jurídico laboral satisface determinadas exigencias y demandas socioeconómicas de la creciente clase obrera urbana – industrial y sirve también como instrumento para ejercer el control político sobre ellas. Es decir existen disposiciones en los apartados A y B respectivamente del Art. 123 Const.; donde nos presenta una estructura sindical actual en México. Que la componen por un lado las organizaciones que agrupan a los trabajadores que no están empleados por el gobierno; y por el otro, empleados que si laboran para el gobierno. De allí se deriva que en México existan, por una parte una serie de confederaciones sindicales que agrupan a los trabajadores sujetos a las disposiciones del apartado A y a una organización: La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) , que agrupa a los trabajadores sujetos al apartado B. Además los Trabajadores del campo, incluyendo ejidatarios, pequeños y jornaleros agrícolas, pueden organizarse en sindicatos y pertenecer a la Confederación Nacional Campesina (CNC)... quien defiende sus intereses a partir de marcos legales distintos de los del Art. 123 y de los de la Ley Federal del Trabajo.

Actualmente el Art. 123 Const. Ha nacido como consecuencia del entonces apenas mencionado Artículo quieto Constitucional, relativo al Trabajo y proyectado por Carranza, y en donde algunos diputados (entre ellos el diputado (Macías), exigieron se creara una sección completa para tratar los derechos y obligaciones de los Trabajadores y Patrones.

En México nos encontramos a un Estado controlado el movimiento obrero, sin tener la intención de crear su capitulo controvertido, si lo hago con la intención de analizar el intervencionismo del Estado en la vida Sindical

de nuestro País. Trataré de mencionar algunos rasgos importantes en los cuales se presenta el fenómeno del control, represivo, manipulativo y jurídico que ejerce el apartado gubernamental sobre el sindicalismo mexicano. Para ello orientaremos nuestra discusión a esta interrogante primordial

En México nos encontramos a un Estado controlado el movimiento obrero, sin tener la intención de crear su capítulo controvertido, si lo hago con la intención de analizar el intervencionismo del Estado en la vida Sindical de nuestro País. Trataré de mencionar algunos rasgos importantes en los cuales se presenta el fenómeno del control, represivo, manipulativo y jurídico que ejerce el apartado gubernamental sobre el sindicalismo mexicano. Para ello orientaremos nuestra discusión a esta interrogante primordial de estudio, ¿cómo controla el Estado al Sindicalismo en México?

Es claro que ante un mayor control político se presentará menos estudios, menos defensas y menos mejoras de los agremiados sindicales por las siguientes razones.

a).- Históricamente se ha discutido que existe un control sobre el movimiento sindical mexicano.

b).- El sindicalismo en México según el Art. 356 de la L.F.T. y 67 de la L.F.T.S.E., se le ha enmarcado en la perspectiva de un objetivo muy claro: De esta manera, no se presentará el objetivo sindical proclamado por la Ley Federal del Trabajo para ello es necesario determinar ¿cómo se ha presentado ese control político en México? Y ¿de verdad, el objetivo fundamental del sindicalismo mexicano se ha ido orientando a buscar la reivindicación del Trabajo? Entiéndase el control político como aquella

regulación, intervención, inspección y vigilancia que hace el gobierno a los sindicatos en México.

5.5.- CONTROL DEL ESTADO AL SINDICALISMO

En México nos encontramos a un Estado controlado el movimiento obrero, sin tener la intención de crear su capitulo controvertido, si lo hago con la intención de analizar el intervencionismo del Estado en la vida Sindical de nuestro País. Trataré de mencionar algunos rasgos importantes en los cuales se presenta el fenómeno del control, represivo, manipulativo y jurídico que ejerce el apartado gubernamental sobre el sindicalismo mexicano. Para ello orientaremos nuestra discusión a esta interrogante primordial.

En México nos encontramos a un Estado controlado el movimiento obrero, sin tener la intención de crear su capitulo controvertido, si lo hago con la intención de analizar el intervencionismo del Estado en la vida Sindical de nuestro País. Trataré de mencionar algunos rasgos importantes en los cuales se presenta el fenómeno del control, represivo, manipulativo y jurídico que ejerce el apartado gubernamental sobre el sindicalismo mexicano. Para ello orientaremos nuestra discusión a esta interrogante primordial de estudio, ¿cómo controla el Estado al Sindicalismo en México?

Es claro que ante un mayor control político se presentará menos estudios, menos defensas y menos mejoras de los agremiados sindicales por las siguientes razones.

a).- Históricamente se ha discutido que existe un control sobre el movimiento

sindical mexicano.

b).- El sindicalismo en México según el Art. 356 de la L.F.T. y 67 de la L.F.T.S.E., se le ha enmarcado en la perspectiva de un objetivo muy claro: De esta manera, no se presentará el objetivo sindical proclamado por la Ley Federal del Trabajo para ello es necesario determinar ¿cómo se ha presentado ese control político en México? Y ¿de verdad, el objetivo fundamental del sindicalismo mexicano se ha ido orientando a buscar la reivindicación del Trabajo? Entiéndase el control político como aquella regulación, intervención, inspección y vigilancia que hace el gobierno a los sindicatos en México.

Art. 356.- “Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses” L.F.T.

Art. 67.- “Los Sindicatos son las asociaciones de Trabajadores que laboran en una misma dependencia constitucional para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.” L.F.T.S.E.

Como se podrá notar mientras que la Ley Federal del Trabajo es de observancia obligatoria para la denominación de iniciativa Privada que permite la asociación de Trabajadores o patrones, mientras los primeros utilizan el sindicato como instrumento los segundos lo usan como defensa. Por otro lado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado solo menciona asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, lo que en todo caso es innecesario mencionarlo ya que pertenezca a la dependencia que sea, el patrón es el mismo, el Estado quiere

como dijimos controlar los sindicatos por medio de la política.

Ya que hablar de política, es hablar de poder, un poder que implica a los representantes de las clases sociales, dando un proletariado lleva la tarea de excluir al poder de una clase. La política también se aplica a formar de gobierno y es compatible con la soberanía del hombre y para ello nos tendríamos que referir tradicionalmente a formas de gobierno.

A partir del renacimiento (mediados del siglo XV) se habla de términos Estado. También lo político conceptualiza la relación gobernantes y gobernadores, implica de igual manera una relación entre dirigentes y dirigidos. Igualmente se debería de tratar de propiedad privada. La política implica libertad, obediencia, organización, poder. Lo político es fuerza, es dominación, es astucia, es engaño, es una realidad que hay que vivirla, es interesarse por manifestaciones de vida social, por el prestigio, por la justicia, por el honor de la defensa de Estado. Es hablar del bien común, de territorio, de superioridad, de ideología, de asumir una actitud frente al Estado, menor la neutral.

El Estado utiliza los siguientes tipos de control.

CONTROL REPRESIVO

Manuel Camacho en su libro "Lecturas Políticas Mexicanas, afirma que existen seis, o siete fases principales de control obrero:

1.- La resistencia patronal a la organización obrera

2.- *El Control burocrático de la asamblea obrera.*

3.- *La conciliación y el arbitraje gubernamental.*

4.- *La negociación.*

5.- *El entrenamiento político.*

6.- *El cohecho y la cooptación.*

7.- *La represión.*

Sin embargo éstas fases pueden variar dependiendo de la región y del sector de que se trate, desde luego no en todo conflicto ocurren todas las fases aquí mencionadas pues el proceso puede terminar en la primera fase y así sucesivamente, o iniciar en cualquiera.

Históricamente se analiza que la represión patronal, como la del Estado, es el primer paso de control a la organización obrera. El control jurídico que ejerce el Estado sobre el movimiento obrero es muy amplio y no se reduce únicamente a la conciliación y al arbitraje gubernamental, Es claro que el punto que se refiere a la primera fase, existe una resistencia patronal a la formación de organizaciones obreras, ya que las empresas “ sufren “ originalmente los efectos de la reivindicación obrera. Donde el movimiento obrero – como lo afirma Néstor de Buen Lozano – identifica a un sector de dirigentes que hace lo posible porque no se produzca movilización obrera de

ninguna clase. Ya que estos primeramente buscan conquistar su derecho a la existencia.

CONTROL MANIPULATIVO

Dice Mario de la Cueva "... Nada puede justificar cualquiera que sea el sistema político y económico de un pueblo, lo mismo en un régimen capitalista que en una socialista, que los hombres sean despojados de sus derechos políticos, sociales, laborales y que éstos se ejerzan por los líderes en el poder." Partiendo de este hecho, podemos pensar lo siguiente: si nada justifica que los hombres sean despojados de sus derechos políticos, sociales, económicos y laborales, entonces una forma de despojar de sus derechos al trabajador es mediante el manipuleo. Un manipuleo que realiza los representantes del Estado y de las empresas de dos manera:

1.- El Estado corrompe al líder del sindicato o central obrera, usándolo para sus fines y lo limita en su acción reivindicativa transformando al mismo sindicato (La empresa también lo hace).

2.- El propio Estado promueve la creación de controles o de sindicatos que son sometidos al control oficial (La empresa también lo hace).

La manipulación se presenta, corrompido al líder obrero o formando centrales oficialistas.

Si partimos del hecho de que el sindicalismo en México es manipulativo por el aparato gubernamental, correspondiendo al líder sindical y/o creando

organizaciones puestas a su servicio, voluntad y desición, entonces la opinión más inmediata cuestiona la soberanía del sindicato, porque ésta – según Silva Gómez Tagle – radica en la voluntad de sus miembros se manifiesta de conformidad con las prevenciones de sus estatutos, por acuerdo de sus asambleas y congresos y se realiza a través de los cuerpos representativos que se conseguían en sus propios estatutos.

Por lo que es de creer, que cualquier tipo de control sobre el sindicalismo en México no es justificado, ya que convierte al obrero asociado en una masa deforme sin objetivos propios, se esfuma la resistencia y se pierde la esencia del sindicalismo; porque se convierte en “corderitos” de apoyo gubernamental. Afirma Gómez Tagle que; el papel de los sindicatos obreros no es otro que el de mejorar, emplearlo para ello recursos propios en la lucha de clases y la oposición del salario en la repartición del producto del trabajo. Cuando los sindicatos no cumplan con esa función esencial de resistencia frente a la presión de los beneficios capitalistas, simplemente no son sindicatos obreros. Y entonces, los índices de salarios son fijados por las clases dominantes. Esto es, se reduce al mínimo, mientras los beneficios aumentan al máximo, como ha ocurrido en México en la era del desarrollismo.

Así los sindicatos por medio de sus líderes se desvisten de su papel fundamental para trocar en una función de apoyo que se revertirá en un momento determinado de la historia. “Las personalidades, dirigentes de la organización, - estaban firmemente convencidas de que si lograban sencillamente ganarse la buena voluntad del Presidente de la República, se encontraría remedio para tales males sociales...” (Barry Corr) Es decir, que

busca inicialmente este apoyo el mismo sindicalismo, como producto de la represión, para llegar posteriormente al manipuleo. Por ello debemos recordar que para 1879 el Gran Círculo había caído por completo en manos de agentes oficialistas en la época de Porfirio Díaz; (Barry Corr) La relación de la Casa del Obrero Mundial con el Gobierno llegando a formar los batallones rojos (Barry Corr) la fundación de la Central Monstruo de 1918-1930, con la característica principal de su estrecha vinculación con el Gobierno conformando una alianza: Líderes obreros y Gobierno; (Reyna Zapata) ejemplo de estos acercamientos lo constituye la creación de la CTM. De la CROC; del BUO; y del CT; todo ellos organismos poderosos e importantes en el movimiento obrero mexicano, con una función de apoyo correspondida.

Este acercamiento inicial del movimiento obrero se presenta para posteriormente el mismo gobierno cortejar a las asociaciones obreras; es decir se presenta una meta, que es el apoyo mutuo para conseguir sus fines: La permanencia en el poder. Y esto según Barry Corr- inicia entre 1914 y 1915, cuando el movimiento sindical dejó de ser políticos nacionales con el fin de ponerlo al servicio de sus propios intereses.

Definitivamente, esta permanencia en el poder, lider sindical gobierno, trae como consecuencia que se desprendan ciertas ayudas y apoyos mutuos en determinados periodos históricos; el Gobierno otorga y corrompe al líder sindical por medio de coneciones políticas: Que por un lado dan cierto prestigio y poder al lider sindical y por el otro otorgan posición y dinero. Y, ejemplo. Del anterior razonamiento los temores a raudales: recuérdese el

pacto obregón-CROM, donde se pedía la formación de una secretaría en asuntos de trabajo dirigida por alguien de la misma CROM (Barry Corr).

Con la presencia del manipuleo y de la corrupción, la lucha obrera se detiene, no avanza, hace un paréntesis interminable en las condiciones sociales del trabajador, del trabajador de la base, no del líder. Porque éste al aliarse con la burguesía en el poder y al obtener concesiones políticas comienzan a recibir ayuda por parte del gobierno y lo peor de todo manipulación es que el sector oficial comienza a poner a los propios dirigentes sindicales.

Nestor de Buen nos refiere a que el liderismo sindical se ha convertido en una profesión, en realidad, es una muy lucrativa profesión; ajenos a los controles hacendarios en aras de la autonomía sindical y en donde los comités ejecutivos de los sindicatos suelen manejar los fondos como patrimonio personal, y lo que es peor, como patrimonio familiar.

Así es como el Estado manipula y corrompe, o bien, crea una o algunas centrales gubernistas con la idea de manipular. Que por su puesto ante este fenómeno se tiende a reaccionar, sacudiéndose el control sin resultado porque el sindicalismo en México al escindir-se o depurarse se enfrenta absurdamente a otro control infranqueable: El control jurídico.

5.6.-DEMOCRACIA, MAS SALARIOS Y NUEVAS PREOCUPACIONES

En la actual situación política de México, se advierten distintas actitudes en el diseño mismo de la política gubernamental y de la

democratización del país: a la reforma electoral de la constitución se opone la Ley electoral vigente – que impide controlar en forma efectiva los resultados de las elecciones - , y a quienes impulsaron y apoyaron las reformas constitucionales se oponen quienes en el propio gobierno, o fuera de él piensan que no se debe ir más lejos ni en la organización de las propias instituciones ni menos aún, en las reformas de la Ley Electoral. De no llevarse a cabo esta reforma los efectos multiplicadores y aceleradores de la democracia que contiene la reforma constitucional se detendrán necesariamente, y bajo nuevas formas seguirá operando la política tradicional.

En el terreno obrero y campesino también se da distintas actitudes entre las propias clases y estratos dirigentes: unos piensan resolver el problema con el empleo de expertos en relaciones públicas; otros a nombre de una armonía o unidad nacionales “prefabricadas”, buscan anular toda reorganización de las fuerzas políticas obreras, campesinas y califican a los dirigentes de irrealistas, de inmadurez, e incluso, los privan del derecho a luchar, mediante una guerra ideológica en que utilizan los estereotipos anticomunistas para descalificar a todo dirigente e intenta cambiar esta estructura; en fin otros más utilizan el delito de la disolución social, para acusar y encarcelar a los dirigentes de los movimientos obreros y campesinos e impedirles la lucha política. Todas estas actitudes tradicionalistas tienen frente a sí dirigentes con actitudes más audaces y reformistas, características del estado moderno. De triunfar estas últimas tendencias sobre aquellas acelerarían efectivamente la democratización del país.

Los elementos de juicio de que se disponen, la experiencia histórica que se posee, las leyes sociológicas conocidas, no permiten proveer con exactitud científica cual vaya a ser el resultado de esta lucha. Cualquier pronóstico que pretendiera ser científico tendría un fuerte contenido de charlatanería.

La investigación sociológica sólo puede decirnos que el desarrollo de la democracia en México está dentro de lo probable por el desarrollo mismo del país; y que democracia efectiva es requisito necesario para que ese desarrollo continúe en forma pacífica.

Es importante llegar a esta conclusión en un momento en que la democratización del país es un hecho posible, un hecho probable, aunque lleno de obstáculos avanza con tasas mínimas de seguridad y exige grandes esfuerzos.

Por lo anterior, creemos necesario enumerar los aspectos y puntos principales que influyen en nuestro país: la democratización como base y requisito indispensable para el desarrollo, las posibilidades de la democracia aumentarán en la medida en que aumente el ingreso per – cápita, la urbanización, la alfabetización, los obstáculos de primera importancia como la sociedad plural deberá ser combatido mediante una integración nacional; la condición prefasista de las regiones que han perdido status amerita planes especiales de desarrollo para esas regiones; para esas regiones; las regiones con cultura tradicionalista, con población marginal considerable, sin derechos políticos, sin libertad política, sin organizaciones políticas funcionales son los veneros de la violencia, y exigen para que ésta no surja esfuerzos especiales para la democratización y la representación política de los marginales y los indígenas. Y tareas legislativas, políticas y económicas

que aseguren el ingreso de esa población a la vida cívica, la admisión e integración de los estratos marginales a una "Ciudadanía económica y políticamente plena; que es necesaria acentuar la unidad de nuestra cultura política secular que mantiene el principio constitucional de que los lineamientos políticos no deben estar ligados a los religiosos; que es necesario redistribuir el ingreso y mantener y organizar a la vez las presiones populares y la disciplina nacional que es necesario a la vez democratizar y mantener el partido predominante e intensificar el juego democrático de los demás partidos lo cual obliga a la democratización interna del partido como meta prioritaria y respetar y estimular a los partidos de oposición revisado de inmediato la ley electoral; que la democratización del partido debe estar ligado a la democratización sindical y a la reforma de muchas de las leyes e instituciones laborales, entre otras tareas; que un desarrollo económico constate es el seguro mismo de la paz pública, y que para lograr esta meta la personalidad del presidente, el carácter técnico del plan y la democratización del partido son requisitos ineludibles en un país en el que el presidente tiene una extraordinaria concentración del poder en un momento en que no se puede ni desconfiar de los planes técnicos ni hacer demagogia con ellos, y en una etapa en que se necesite canalizar la presión popular, unificando al país para la continuidad y aceleración de su desarrollo y, dejar que hablen y se organicen las voces disidentes para el juego democrático y la solución pacífica de los conflictos.

5.7.- LA FLEXIBILIDAD EN LA POLITICA LABORAL

El concepto de flexibilidad en el trabajo, concebido como un medio que permita a las empresas contar con un mayor margen de control en

la administración y en la disponibilidad de recursos humanos a través de la adecuación de los contratos colectivos y de normas de trabajo acordes a las nuevas necesidades de la planta productiva, y en un ámbito más general, al redefinir la acción sindical de las organizaciones obreras con objetivos similares, se encuentra presente en la política laboral contenida en el plan nacional de desarrollo.

Este principio de flexibilidad ha estado presente en las discusiones y análisis que de la situación actual del sindicalismo mexicano se ha venido realizando. Los diversos sectores económicos y políticos han vertido opiniones muy diversas en cuanto a lo que dicho principio significa. Se pueden apreciar cuatro posiciones diferentes, mismas que también reflejan en lo relativo a la Ley Federal del Trabajo, la que habrá de reformar posteriormente el Art. 123 Constitucional. Este es un punto importante pues del giro que tome dicho artículo y la Ley Reglamentaria, dependerá el futuro de las relaciones laborales.

Las posturas que se presentan respecto de la flexibilidad y la reforma a la Ley Laboral son:

A) Para los sindicatos y grupos políticos de izquierda, el principio de flexibilidad en el trabajo implica una serie de medidas que tienden a favorecer al proyecto de desarrollo neoliberal y por lo tanto afectan significativamente las conquistas y derechos de los trabajadores en cuanto a sindicalización, huelga, estabilidad en el empleo, salario, vigencia de conquistas establecidas en los contratos colectivos de trabajo, bilateralidad en las relaciones laborales, etc. Por ello, estos sectores se

han pronunciado en contra de la aceptación de este principio y su inclinación en las medidas laborales establecidas por el gobierno, como en los casos de TELMEX y PEMEX y que posiblemente reflejan en la Ley Federal del Trabajo. El principal temor de este sector, mismo que ya han manifestado en ocasiones diversas, es el de que el principio de flexibilidad sea incluido precisamente en la Ley Federal del Trabajo, ya que es ésta la que regula las relaciones obrero-patronales. Para ello se han dado a la tarea de realizar una serie de foros de discusión acerca de lo que en su concepto debe ser la Ley Laboral, los cambios que debe sufrir, lo que se debe conservar y rescatar.

Dentro de los organismos que más actividad han realizado en este sentido destacan el Sindicato Mexicano de Electricistas, el Frente Auténtico del Trabajo, el Sindicato de Trabajadores de la UNAM y, fundamentalmente, el Frente Nacional de Abogados Democráticos quien ha participado en todos los foros y prácticamente han marcado la línea a seguir en las demandas de la izquierda. Algunos de los principales planteamientos respecto a la nueva Ley Federal del Trabajo que han hecho este sector son los siguientes:

_ Establecimiento de Comisiones Mixtas de Productividad.

_ Derogación del Apartado “ B “ del Artículo 123 Constitucional.

_ Derogación de los requisitos para el registro sindical y que éste sólo se otorgue con la presentación del Acta Constitutiva, como un medio para garantizar la libertad de asociación.

_ Restitución del derecho de coalición.

_ Prohibición de la filiación forzosa de los sindicatos a los partidos políticos.

_ Derogación de la requisita y respeto irrestricto al derecho de huelga.

_ Escala móvil de salarios tanto en la contratación individual como en la colectiva.

_ Extensión de los aumentos de emergencia a los salarios contractuales.

_ Irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores garantizados en la Constitución.

_ Terminar con la reglamentación excesiva que permite a las autoridades una intervención indiscriminada en la vida de los sindicatos.

B) Para los sindicatos agrupados en el Congreso del Trabajo este Principio tiene serias implicaciones en el ámbito sindical, por lo que acepta la flexibilidad en el trabajo aunque en forma condicionada, es decir, siempre y cuando reúna dos condiciones: Que impulse la eficiencia y la productividad, con el consecuente beneficio económico de sus agremiados y que no represente merma alguna en los derechos de los trabajadores.

Dentro de las propuestas del sindicalismo oficial destacan algunos puntos dados a conocer por el Congreso del Trabajo, la CTM y la CROC.

Congreso del Trabajo

- _ Nueva Ley Laboral que armonice las relaciones obrero-patronales.*
- _ Elevar la remuneración real respecto del P.I.B.*
- _ Mayor eficiencia en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.*
- _ Expansión de la contratación Ley.*
- _ Ampliar en algunos aspectos las cargas procesales del patrón.*

Confederación de Trabajadores de México

- _ Revisar y adecuar el concepto de salario remunerador.*
- _ Jornada de 40 horas con pago de 56.*
- _ Federalización de los Tribunales de Trabajo.*
- _ Actualizar el sistema de seguridad social.*
- _ Pensiones del 100% a los jubilados.*
- _ Seguros de desempleos.*

Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.O.C.)

- _ Modificación al Artículo 123 Constitucional*
- _ Federalización de la Juntas de Conciliación y Arbitraje y Descentralización de las mismas en todo el país, con todas las facultades para atender los conflictos individuales y colectivos.*
- _ Desaparición del Apartado “ B “ Constitucional en la aplicación del principio de flexibilidad en el trabajo, mismo que ya se ha aplicado en*

*algunas empresas paraestatales, por lo que es posible que sea adaptable en la nueva legislación laboral, aunque no sin problema, pues la oposición de izquierda y el sindicalismo oficialista cuentan con una fuerza importante en el Congreso de la Unión.*³⁴

En las últimas fechas importantes e inequívocas la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece la oportunidad de que puedan formarse varios sindicatos en una misma dependencia gubernamental. Este es un poco más en el logro de la verdades democracia que necesita tener y vivir este país.

La resolución emitida por el más alto Tribunal de la Nación no deja duda de lo que México requiere en el ámbito de las libertades, bajo el amparo de la Ley Suprema que es nuestra Constitución. El dictamen, emitido por la Suprema Corte, crea Jurisprudencia al respecto, bajo la tesis número 43/1999:

“Sindicación única. Las leyes o estatutos que las prevén, violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123 Apartado “ B “, fracción X Constitucional “.

En referencia a la determinación tomada por los magistrados, el secretario del trabajo Mariano Palacios Alcocer, apoyó la resolución señalando . que “ La jurisprudencia hace una declaración de inconstitucionalidad del artículo 68 de la Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y abre la posibilidad de que puedan existir varios

³⁴ Boletín de Prensa de la CROC, 8 de Agosto de 1989.

sindicatos en una misma dependencia “. Esta nos lleva a pensar y decir que no queda muy lejos el fin de cúpulas sindicales que ya no se preocupen por la defensa de los trabajadores y que algunas, sino es que muchas centrales sindicales, se verán disminuidas con respecto a sus agremiados. Podrían ser los casos del SUTERM, la FSTSE y todos los sindicatos afiliados a la misma.

*“ Y para muestra basta un botón : el primer sindicato que se está formando al amparo de la decisión de la Suprema Corte es el de la disidencia de los trabajadores del metro, hartos del corporativismo que sume a los mismos en la más aberrante antidemocracia y lucro desmedido con las aportaciones sindicales. Ojalá que este acto jurídico de nuestro máximo tribunal sirva para entender que el destino de México es fundamentalmente la libertad en la democracia, regido por un verdadero estado de Derecho”.*³⁵

³⁵ Jaime Mendoza, Analista Político, Revista Impacto p.15 del 6 de Junio de 1999.

CONCLUSIONES

La mayoría de los sindicatos se localizan en el congreso del trabajo en el nivel de la autocracia y en el plano no socialista, lo cual expresado en otras palabras, significa que el Estado sigue manteniendo el control del movimiento obrero a través del Congreso del Trabajo.

Además, en el seno de éste último se han desarrollado tendencias democráticas que intentan mover el grueso de los contingentes integrantes hacia la democratización, donde sigue manteniendo el control el movimiento obrero a través del Congreso del Trabajo.

1°. Los sindicatos de los trabajadores son un producto de la necesidad que tienen los trabajadores de plantear sus demandas económicas y sociales al patrón.

En México parecen las sociedades mutualistas antes y después del porfiriato, sin embargo no tenían la organización necesaria para realizar una lucha de clases. Pues sólo buscaban entre sus miembros ayuda mutua.

Cuando aparecen los círculos obreros que fueron mezcla de cooperativismo, se distinguen por tener funciones propias de los que se conoce más adelante como sindicatos.

2°. La primera central obrera nacional fue la CROM que el mismo gobierno promovió. Su acción se limitó al marco legal establecido por la Constitución aunque con una interpretación favorable, deviniendo con ello en una central reformista.

3°. Con la creación de la CTM y de la FSTE la legislación laboral delimita los campos de organización de los obreros y los burócratas, con lo que se sienta las base del sindicato al servicio del Estado.

4°.- En los países más desarrollados se han generado asociaciones obreras que tienen como principal función de establecer.

A) Unión entre sus agremiados con la finalidad de que sientan y defiendan como suyos los problemas de los compañeros.

B) Conciencia de que al mejorar un trabajador en cascada lo harán los demás, con la obtención de beneficios en sus demandas

C) La aportación cuotas sindicales que se apliquen a los trámites de sus agremiados para la subsistencia sindical.

D) Buena organización sindical permitir influencia externa, respetando las propuestas de sus afiliados.

Con la problemática de tener un ordenamiento jurídico (Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado) que rige de tal forma al trabajador, que le pone en desventaja, en virtud de que las resoluciones laborales por lo general son a favor del patrón (estado) así como la consiguiente inseguridad de mantener el empleo.

5°. Así en la búsqueda de mayor libertad, la suprema corte de justicia de la Nación establece jurisprudencia al respecto bajo la tesis No. 43/1999 en donde indica lo siguiente: *Sindicación Única: Las Leyes o Estatutos que la prevén, violan la Ley sindical consagrada en el Artículo 123 Apartado B Fracción X Constitucional.*

Propongo que se debe aceptar la formación de agrupaciones sindicales que no dependan directamente en este caso de la FSTSE, con el propósito de que ésta organización se vea obligada a defender favorablemente al trabajador y no simulaciones influenciadas por el Estado.

Por lo tanto, tener la posibilidad que se tiene en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional en cuanto a que se permita la libertad de afiliarse a cualquier central obrera existente o formar otras nuevas. Que se establezca un mecanismo que permita la transparencia del uso de las cuotas sindicales y no como un botín que se busca al llegar al liderazgo sindical. Los trabajadores en ningún caso de enteran del fin que tienen sus cuotas ya que los informes en este rubro se hace en forma general sin detallar claramente los usos de las distintas partidas ya que normalmente aparecen en el rubro de “gastos varios”.

6°.- *En cuanto al control sindical, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado en su Artículo 68, 78 y 79, garantiza el control de la FTSE sobre los sindicatos afiliados, que además son los únicos reconocidos por el Estado. Lo que a todas luces es anticonstitucional conforme a la Ley que establece la Fracción X Artículo 123 Apartado B Constitucional, por lo que debe considerarse estos artículos como letra muerta.*

El Artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado, establece, “los sindicatos son las Asociaciones de trabajadores que labora en una misma dependencia, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes”. Por lo que propongo que se le dé la interpretación de poder celebrar contratos colectivos, ya que lejos de la realidad las mejoras no son comunes sino que cada agrupación sindical tiene subdivisiones, como ejemplo las de educación, que la dividen en básica media superior y superior y cada subdivisión tiene que luchar aisladamente para la obtención de su mejora, por lo que es necesario y legal que se celebren contratos colectivos que beneficien a todo el gremio.

7º.- En cuanto al derecho de huelga en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional es limitado por el Estado en cuanto a las condiciones generales de trabajo, no especificado como causal la demanda de mejores salarios a través de la contratación colectiva (que no se acepta) ni sus estatutos lo facultan para ello. Además ésta única causal reconocida es técnicamente improbable y su práctica imposible de comprobar. Por lo que los funcionarios del Estado pueden violar cualesquiera condiciones generales del trabajo, siempre que no lo haga en forma sistemática, los trabajadores no podrán acudir a la huelga como recurso para la defensa de sus derechos.

Propongo por lo anterior que es necesario adecuar el apartado B del Artículo 123 Fracción X Constitucional a las condiciones que prevalecen en la Fracción XVII y XVIII del Artículo 123 Apartado A de la Constitución, ya que la huelga es un Derecho que debería de ser inalienable de cualquier trabajador como un derecho sagrado de defensa de los intereses del trabajador y que se pisotean en el apartado B del Artículo 123 constitucional.

Para lograr todas las propuestas hechas, es necesario que el sindicato se desligue completamente del Estado, aún cuando éstos en su mayoría han nacido auspiciados por el propio gobierno.

La única independencia que se pueden concebir es que los sindicatos no tengan ninguna relación con ningún partido político o con centrales que apoyen a esos partidos, en caso contrario nunca se podrá salir del control oficial, los sindicatos que pertenecen al apartado B del Artículo 123 de la Constitucional, porque ante un mayor control político se presentarán menos estudios, menos defensas y menos mejoras de los agremiados sindicales.

La acción sindical deberá jugar un papel central de ésta articulación entre diferentes formas de lucha.

Es una vía por explorar que permita al sindicalismo permanecer como un importante actor social y que responda de manera agresiva a las nuevas presiones impuestas por la lógica de los polos dominantes, siempre regresando a sus valores fundamentales y a todo lo que fue su fuerza original.

Si el sindicato debe adaptarse a la evolución, es permaneciendo fiel a su principal objetivo: La defensa de los trabajadores, ahora bien, toda la evolución reciente muestra que esta defensa será cada vez más inseparable de la defensa de vida de los trabajadores, puesto que a la precarización de las condiciones de trabajo corresponde la precarización del medio de vida bajo múltiples formas.

Si los sindicatos fueren partes activas de las estructuras (Cooperativas, Asociaciones, Mutualidades, Empresas Sociales de Producción) utilizando sus habilidades y competencias su potencial militante para ayudar al funcionamiento y a la activación de un sector de economía popular tendrían un mejor enraizamiento en lo que constituye el medio de vida de los trabajadores, extendiendo los cimientos de solidaridades populares.

El apoyo mutuo entre trabajadores organizados y sectores populares podría ser un medio para ampliar las luchas contra los efectos negativos y destructurantes del poder que lo detenta.

Esto permitiría desarrollar el empleo, responder a las necesidades de la poblaciones locales, mejorar su calidad de vida y aumentar sus capacidades de resistencia y su poder de negociación social y política de la clase trabajadora.

BIBLIOGRAFIA

I.- ALFARO LOPEZ APARICIO

"EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO, ANTECEDENTES,
DESARROLLO Y TENDENCIAS"

EDITORIAL JUS

MEXICO, 1958

II.- ANGUIANO ARTURO

"EL ESTADO Y LA POLITICA OBRERA DEL CARDENISMO, COLECCIÓN
PROBLEMAS DE MEXICO"

EDITORIAL ERA, 1995

III.- ARAIZA LUIS

"HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO"

EDICIONES CASA DEL OBRERO MUNDIAL TOMO III

MEXICO, 1975.

IV.-BARRY CORR

"EL MOVIMIENTO OBRERO Y LA POLITICA EN MEXICO 1910-1921"

EDITORIAL SENTENAS NUM.256.VOL.I

MEXICO 1976.

V.-BASURTO JORGE

"EL PROLETARIADO INDUSTRIAL EN MEXICO (1850-1930)"

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, UNAM

MEXICO 1975.

VI.- BAENA PAZ GUILLERMINA

"LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES (1921-1931)"

REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES 83 AÑO XXI

NUEVA EPOCA, ENERO-MARZO 1976.

VII.- BESSERER FEDERICO
"EL SINDICALISMO MINERO EN MEXICO 1900-1952"
EDICIONES ERA 1998

VIII.- BUSTILLOS OROZCO JUAN
"REVISTA IMPACTO"
NUMERO 2571
6 DE JUNIO DE 1999

IX.- CASTORENA J. JESUS
"MANUAL DE DERECHO OBRERO TALLERES GRAFICOS"
ERS, MEXICO, 1995

X.- CHAVEZ OROZCO
"PREHISTORIA DEL SOCIALISMO EN MEXICO"
EDITORIAL OPUS
MEXICO 1997.

XI.- CLIMENT BELTRAN JUAN B.
"LEY FEDERAL DEL TRABAJO COMENTARIOS Y JURISPRUDENCIA"
EDITORIAL ESFINGE
MEXICO 1999.

XII.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS
EDITORIAL PORRUA
MEXICO 1999.

XIII.- CORDOVA ARNALDO
"LA POLITICA DE MASAS DEL CARDENISMO"
EDITORIAL ERA
MEXICO 1998.

XIV.- DE LA CUEVA MARIO
"DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO"
EDITORIAL PORRUA
MEXICO 1997.

XV.- ELGAS ROBLEDO SANTIAGO
"APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA FSTSE 1938-1970"
EDITORIAL JUS
MEXICO 1997.

XVI.- GARCIA CANTU GASTON
"EL SOCIALISMO EN MEXICO EN EL SIGLO XIX"
EDITORIAL ERA
MEXICO 1995.

XVII.- GONZALEZ CASANOVA
"UNA UTOPIA EN AMERICA"
EDITORIAL HARLA
MEXICO 1998.

XVIII.- IGLESIAS SEVERO
"SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO"
EDITORIAL GRIJALBA
MEXICO 1996.

XIX.- LEAL JUAN FELIPE
"MEXICO ESTADO, BUROCRACIA Y SINDICATOS"
EDICIONES EL CABALLITO, 1993.

XX.- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO Y LEY DEL ISSSTE
EDICIONES DELMA 1999

XXI.- LOMBARDO TOLEDANO VICENTE
“ LA LIBERTAD SINDICAL EN MEXICO 1926”
COLECCIÓN OBRERA
MEXICO 1996.

XXII.- MADERO I. FRANCISCO
“ MIS MEMORIAS, EN CHARLES C. CUMBRELAND, MADERO Y LA
REVOLUCION MEXICANA”
EDITORIAL SIGLO XXI
MEXICO 1988.

XXIII.- MANDEL ERNEST
“CONTROL OBRERO, CONSEJOS OBREROS, AUTOGESTION”
EDICIONES ERA 1994

XXIV.- TREJO DELARBRE RAUL
“CRONICA DEL SINDICALISMO EN MEXICO (1976-1988)
EDITORIAL SIGLO XXI 1999

XXV.- VERNOR RAYMOND
“EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO”
EDITORIAL DIANA
MEXICO 1997.
